

**Archivo Municipal
de**

TRASIERRA

Código de referencia : ES.06134.AMUT/1.1.01//6.9

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1888 / 1889

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 54 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Trasierra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

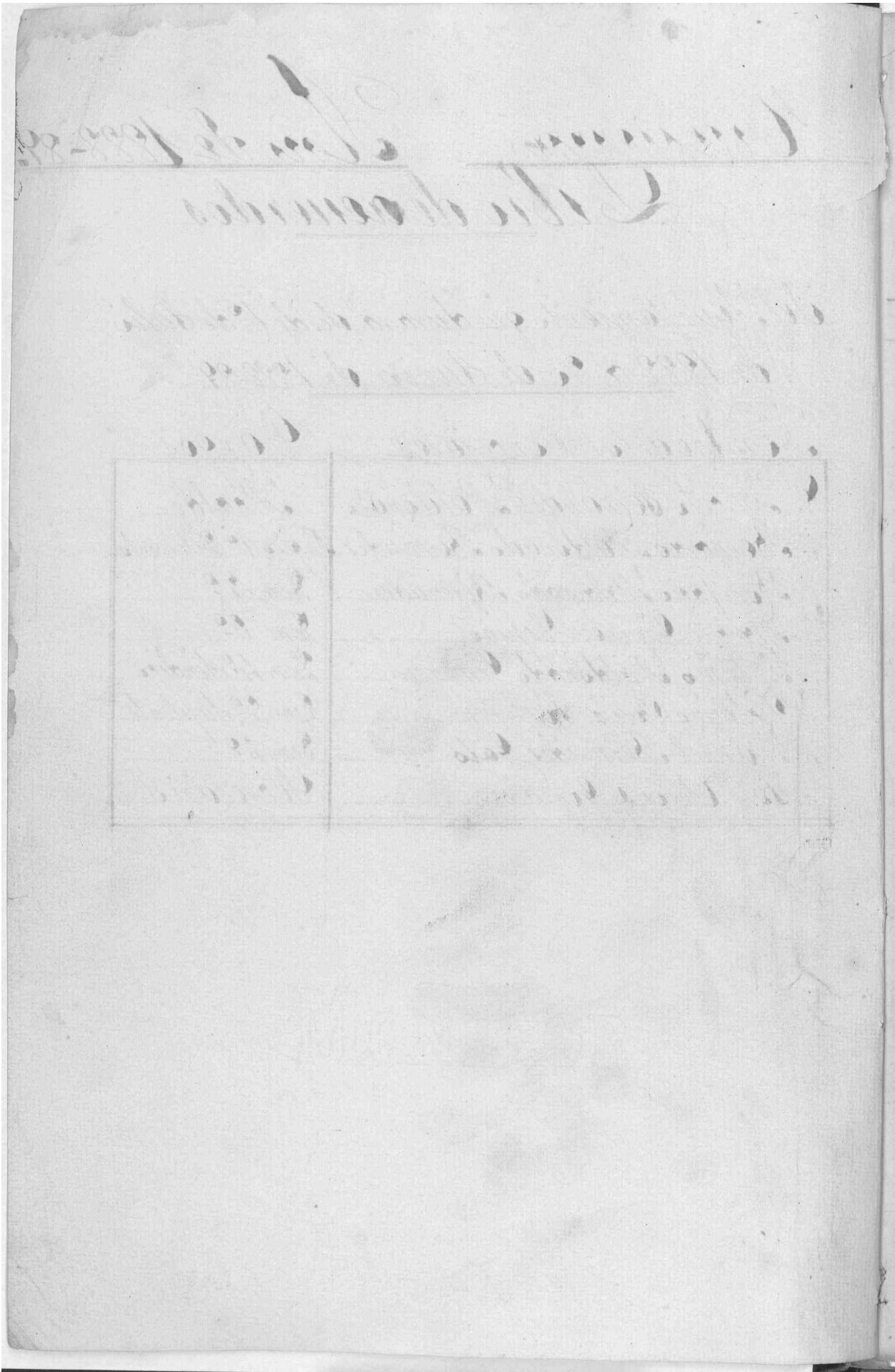
POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Crusivero Año de 1888-89.
Libro de acuerdos

del Ayuntamiento que durará desde el 1º de Julio
de 1888 a 30 de Junio de 1888-89

Nombre de los Concejales	Cargos
D. Aniceto Fernández Maldonado	Alcalde
„ Bernardo Maldonado Bermúdez	Regidor 1º Interventor
„ Bonifacio Maldonado Bermúdez	Dem 2º
„ Marcelo Giménez Espino	Dem 3º
„ Antonio Maldonado Giménez	Dem 4º Síndico
„ Víctorino Varela Portuero	Dem 5º Suplente
„ Manuel Bermúdez Gato	Dem 6º
„ José Oteros e González	Secretario





Sesion ordinaria del dia primero de Junio de mil ochocientos ochenta y seis presidida por el Hon. Alcalde D. Aniceto Fernández Maldonado.

Se habio la sesion bajo la presidencia del Hon. Alcalde en las Casas Consistoriales de la plaza Antecones de Tres, encargadas que suscitan, con como los individuos que constituyen la junta Municipal de la misma para que fuese constituida, y dada cuenta del acto anterior quedo aprobada. Atto Segundo por el Hon. Pres. de la mencionada junta consistorial de esta localidad en esta Isla de Tenerife en Medina y Cimbra D. Manuel Fernández Taracena, piso de Vicente Solitario. La titular vicaria dice que dho municipio se situa en el Barrio de protobandas que bivir el contadisimo adaptado al Ayuntamiento con dho. Hon. y Consiliarios, que la corporacion estime convenientes entregar la Municipalidad amordaz y durarla tanto tal medio tiempo a D. Manuel Fernández Taracena siempre que respete las condiciones siguientes:

Primera: Que el mencionado D. Manuel Fernández Taracena o d. Alcalde se acuerde a auxiliar todas las familias que el Ayuntamiento deje protocolos en esta localidad por el plazo de dos años, y gratuitamente su detención disponiendo que no pague de aquello; y toda vez que el Hon. Fernández Taracena tiene su vivienda en la inmediata Ciudad de Gáldar, viviendo en esta dos viviendas en cada semana.

Segunda: Que el plazo del contrato empiece a contarse desde este dia y terminara el treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve, es decir dos años, en los estipulados, pagando cantidad

Recibiendo un saldo de quinientos pesos anuales pagados
de los fondos Municipales para sumetes, Vinedos, o mercaderías
más de otros fondos lo permitiría.

Buenos: Dicho facultativo se obligaría a cesar con las ejecuciones
fiscales que se presenten en los días de declaración de soldados
en celos de quinientos, y acazar las tiendas que lo organizaran a
todo el Veedurazgo por tal querer causas, las más probables
que la correspondan en la condición anterior.

Manta: Es voluntad del Municipio D. Moisés Benítez Tercero y Maices
los iguales particularidades de las familias pudentes; en como otro facultativo
no podría autorizarse de otra población por más de veinte días, sin
que ponga un término que lo constituya, dándole presente otro visto
escrito que no conforme con las anteriores condiciones, aceptandolas en
caso que no lo haga.

Comprometiéndose todas sus partes, así como al alcalde: Que en vista del compromiso
que se ha hecho, mantiene suerte en la Oficina manta en el Poder Oficial de esta Pro. ap
el dia diez y siete de Diciembre ultimo al. dos mil setenta y tres, se
proceda a formar las listas de los individuos que los
asegure al act. Veinte y cinco de la ley de oficio de hechos de decir ordenadas
veinte y siete, como son los individuos que constituyeron este Municipio
y su nuevo Ejemplo de Nuevos Municipios con cada habitación
del Municipio Pueblo, y que tengan los que paguen mayores cuotas de contribu-
ciones directas, para lo cual se confiere licencia en forma al
Poder Oficial y presente this. para que que el alcalde cumplan con
cuantas disposiciones le impusieren en otra licencia, para lo cual se
deberán bastar de tales particularidades que estaran por cuenta del dependiente

que al efecto a dichos funcionarios e continuacion del mismo las tales
audas procedidas, desde el momento la presentacion manada en plazada e igual
largo, y costumbres que se la suministra estan estando seguidos a haberlos en
varias disertaciones sobre la proportion de la Vizcaya de Mexico, el dia
terior de esta Villa, en suyo cargo le correspondio a la Corporacion pro
Peticion del el que viene nombrado D. Manuel Tercero, que siendo muy ne
suelto del aumento de la cantidad que de tiene en la linea de ferrocarril
Medio las punto, armas, esta conforma en respectar su largo para las misiones
que si el diputado y punto Municipal concurra alguna cantidad
nuevas para este servicio en el presupuesto ordinario quales de regla sup
el presente año economico de mil ochocientos diez y seis a diecisiete
y medio, sera debida y procedible intercambiarlos. Quieren mandar
que cuando tenga lugar la formacion de una oda de presupuesto
ordinario para el ejercicio que comienza en el mes de
diciembre, cincuenta pesos mas para el facultativo, que son los que
mientas permanecen las anteriores, haran un total de setenta; cincuenta
ta pesos que procedia por trimestres el referido Tercero. Con lo que
se dio por terminada este asunto que formula dho. Dñs. de que consta —

Atentado Faranduz

Antonio Maldonado

Bernardo Maldonado

Bonifacio Maldonado

Sesión ordinaria del día ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y
ocho presidida por el Hon. Alcalde D. Juan Maldonado.

Se habló la sesión bajo la presidencia del Hon. Alcalde aler que
anterior los Oficiales, Oficiales que suscriben, y dada cuenta con
lectura integral del acta anterior por unanimidad quedó apro-
bada. Al Hon. Presidente ordenó que se nombrara el Oficio donde constarán
los lecturas integrales, circulares, directas, entre otros, de los
días oficiales del mes de Noviembre y demás autoridades como en su
fondo y acuerdo se presentó despachado todo por terminada la ses-
ión que sirvieron otros Oficios de que consta.

Juan Fernando,

Austasio Maldonado Bonifacio Maldonado

Bernardo Maldonado

Sesión extraordinaria del día once de Noviembre de mil ochenta y ocho
presidida por el Hon. Alcalde D. Juan Maldonado.

Se habló la sesión en las Oficinas Municipales bajo la presidencia del Hon.
Alcalde ala que anterior los Oficiales, Oficiales, que suscriben, y
que fueron citados, asistieron y dada cuenta con lectura integral del acta en
término quedó aprobada. Por el Hon. Presidente se hizo proceder a la
apertura que llevó el plazo de conferencias las listas electorales, seguidas de
mandado, se procedió a la habilitación de la conferencia de las listas, ninguna, pero
que después de diligenciadas se informó al público legítimo la cumplimentación
en la ley vigente, el día primero de Noviembre. Contó que se dirá que se
terminada la sesión que sirvió a las Oficinas

N. 0.725.671



Miembros de que estifio =

Juanito Fernández

Bernardo Maldonado

Antonio Maldonado

Bonifacio Maldonado

Última ordenanza del dia quince de Mayo de mil ochocientos veintiuno y visto presentada por
Mtr. Alcalde D. Juanito Fernández Maldonado.

Se abrió la Sesión en las Salas Consistoriales, bajo la presidencia del Hon. Alcalde
alía que contiene los tres concejales que desembocan y dada cuenta constitucionalmente
del acta anterior quedó aprobada. Por el Hon. Presidente se ordenó que por mi
elijo. le diese cuenta con lectura entre los tres concejales de los dictámenes y votos
opuestos de esta Res. en como lo considerare a querer. Visto que la Corporación
está cumplida todos estos servicios en como formados el importante expediente
decreto del presidente del Hon. Alcalde. Dijo por terminadas las Sesiones que permanecen
días. Pés. de que certifico =

Juanito Fernández

Antonio Maldonado

Bonifacio Maldonado

Bernardo Maldonado

Última ordenanza del dia veinte y dos de Mayo de mil ochocientos veintiuno y
visto presentada por el Hon. Alcalde D. Juanito Fernández Maldonado

Se abrió la Sesión en las Salas Consistoriales, bajo la presidencia del Hon. Alcalde
alía que contiene los tres concejales que desembocan y dada cuenta del
acta anterior quedó aprobada. Por el Hon. Presidente se manifestó que
se ha de todo punto suprimir, condonar y rebajar al dígito. Dijo lo siguiente

Pago de Rentas
y gastos

por crecida de su contingentes crecio en los diez peetas indicadas en
los tres díos en las cincuenta y seis peetas veinte y un que se debieron procedentes
de efectos del año anterior de seis ochenta y ocho y seis y ochenta y seis, ex-
cedidos diez. Pues quedaron: Que se hagan la prima partida correspondiente
al presente ejercicio y que las dos cincuenta cincuenta y dos peetas veinte y un
procedentes del ejercicio anterior se haga cargo de ellas al depósito.
De quedado así, sea propuesto de llevárselas de los fondos de que procedentes
tendrá de venir las necesidades de consumo, conviniendo esta sumas
en el presupuesto de seis ochenta y ocho y seis a ochenta y siete pesos
capitalo 1/2 artº 1º. Que del propio modo se hagan otras partidas
a Hacienda. Hacemos Vistado de Hacienda en contra a D. Rafael Maldonado Luis
García Pérez por sus honorarios como representante de este Municipio
en cada Capítulo y sustitución al Diputación de los Horarios y diez peetas y
veinte y seis pesos y medio y medio de Hacienda que quedó por devolver
de esta cifra que fueron ellos. Precio de que consta.

Atencio Fernández

Fernando Maldonado Bonifacio Maldonado

Bernardo Maldonado

Apéndice

Una ordinaria del dia Veinte y nueve de Mayo de seis ochenta y ocho
y seis procedida por el Hon. Alcalde D. Atencio D. Atencio Luis Maldonado
Se habrio la reunión bajo la presidencia del Hon. Alcalde en la sala de
señorías de que anteriormente mencionadas que se reunieron y dada cuenta
de esta reunión. En el Hon. Presidente se hizo presente al representante que llego
de la época de la conferencia del Ejecutivo con el Congreso de la Legislativa terrestre
para el año anterior de seis ochenta y ocho y seis a ochenta
y nueve se está en el caso de tener la cuenta pendiente para que pro-
ceda la formación de dichos trabajos pidiéndole vando para que
tanto los heredados como los fraccionados procedan por sus respectivas telas:

liones de la corporación tenida en la sección. Dada la corporación
anterior que por el Dr. Presidente se ordenó la citación de la junta permanente
que se publicó dando cuenta de esta convocatoria, debiendo el alcalde, haber
hecho la cuenta de esta fecha el competente comisionado para la designación
de los electores oficiales de la sección para que llegue en uno
menos de los treinta días para efecto, todo en cumplimiento del punto
de la convocatoria de la junta permanente de la ley electoral de regi-
ón, punto que establece la convocatoria de los alcaldes, vecinos electores para
electores para concejales, vecinos por el Dr. Alcalde en cumplimiento de la ley electoral de regi-
ón, afirmando que deben efectuar al público durante los quince
principios días del mes de febrero propios de acuerdo
y establecidos por la corporación, las reuniones anega-
días de la ley citadas y al artículo mencionado y establecido
y en su punto de la ley municipal, por lo que punto ha aprobado
y que deben efectuar al público el día primero de febrero
para dar las reclamaciones que contra la misma se presenten
también deben tener cuenta para reclamarlos en los quince días
siguientes de este mes de febrero. De modo que se dio portavocía a los
que firmaron dichas convocatorias -

Francisco Fernández
Esteban Maldonado

Bonifacio Maldonado

Bernardo Maldonado

Sesion ordinaria del dia veinte de Febrero de mil ochocientos ochenta y
otto presidida por el Hon. Alcalde D. Tristán Fernández Maldonado

Se abrió la Sesión en el local de las Oficinas Municipales bajo la presidencia del Hon. Alcalde ala que asistieron los Hrs. concejales que suscribieron y dada cuenta de la carta rectificativa del Acta anterior quedó aprobada. Ulteriormente se dictó orden que por su acuerdo se diese cuenta de la carta rectificativa de las últimas circulaciones respectivas en los Baluartes oficiales de esta Provincia como se hubo efecto, y entretanto las corporaciones acordaron su pronto y breve despedida. Con lo que quedó por terminada esta acta que firmaron otros Hrs. de que consta.

Tristán Fernández

Fernando Maldonado Bonifacio Maldonado

Fernández Maldonado

Sesión extraordinaria del dia veinte de Febrero de mil ochocientos
ochenta y ocho presidida por D. Tristán Fernández Maldonado.

Se abrió la Sesión en el local de las Oficinas Municipales presidida por el Hon. Alcalde ala que asistieron los Hrs. concejales que suscribieron la acta que fueron citados anteriormente y dada cuenta del acta anterior quedó aprobada. Por otro Hon. se hizo presente que regresa lo ordenado por el Hon. Alcalde debe procederse al alta difusión y cierre del sistema ^{to} el dia siguiente de acuerdo a lo establecido. Se acuerda dar cuenta cumplido a este señior. Con lo que quedó por terminada esta acta que firmaron los Hrs.

Quintan

concejos de que yo el ^{hecho} certifico

Estados Guayanese

Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

Bernardo Maldonado

Sencior ordinaria del dia doce de Febrero de mil ochocientos
setenta y ocho bajo la presidencia del Soc. Alcalde D. Bernardo Maldonado

Se habio la reunion por el Sro. Presidente en las horas comunica-
toriales alla que asistieron los tres concejales que suscribieron
y dada lectura de esta ordenanza quedo aprobada por su
misd. Atento seguido por el Sro. Presidente se hizo presentar la
corporacion que por el Sro. del Municipio, se dio cuenta
con lectura integra de una sustancia presentada por D. Nicanor
Maldonado y otros prop. de esta villa; solicitando: Que en el cen-
tro de esta Poblacion, y frente a algunas casas de los vecinos
existe un Nuevo Ubajay como de media fanega de tambo de la
propiedad de Alfonso Blanquita q'nto el cual perjudica por
la proximidad a los Nicanor; y ademas es el mismo sitio que para
la topografia de este Pueblo puede servir para edificaciones q'nto
obviando consideraciones de expensas por su ejecucion force-
nay de utilidad publica tanto del Municipio como de los vecinos
de esta Poblacion, q'nto considera la necesidad de edificar casas

afin de que no quede malos ~~pecas~~^{peces} en como trabajos que por la pr
toria espesa de aquello no quedan hacen en otro tales y demás que se
ejercen en el mismo. Notada la corporacion con el mayor detencion lo
siguiente: Que en virtud de quanto dispone la ley de Dic y cada dep
tito de mil ochocientos treinta y seis y demás disposiciones, Vigen
tes; y siendo esto q. Nuestros cuantos expusen los elementos des
ta instancia, punto que esto quedes esta vez, van perjudicados
de esta poblacion que allusion daban, y faltando derechos para
defender es lo mas caballamente para servirlos de la poblacion
y despues de lo q. querian Oscar de Alvarado el Gov. Reg
idores para q. forme el concejo de ^{deputado} Alvarado
torres para la de Alvarado publicar por los edictos y reyes
justa y establemente cuantas veces expusen q. expusen los
elementos. Asi lo mandan q. se cumpla y firman
estos. Hoy dia q. consta.

Nicato Fernández *Nicato Fernández* Bernardo Maldonado *Bernardo Maldonado*

José *José* Bonifacio Maldonado *Bonifacio Maldonado* Mariano Jimenez *Mariano Jimenez*

Victorino Carrasco *Victorino Carrasco* Antonio Maldonado *Antonio Maldonado* José Pérez *José Pérez*

Hechas ordinarias del dia diez y nueve de febrero de mil ochocientos veintisiete
y ordenadas por el Hon. Mtdlo D. Niceto Pérez Maldonado

Se abrio la sesion bajo la presidencia del Hon. Mtdlo ala que
asistieron los señores diputados q. se ejercen en su labor de serv
icio y dada cuenta con lectura integra del acta anterior



Aprobadas fo
rentales
 quiso aprobadas. Segundam te por elor Presidente se ordenó
 que por su el Hon. se dice cuenta con la otra nte que
 dolo licitay mienta en el Boletin oficial de esta Gobernación
 de catone del actual n.º trescientos treinta y dos se pone a apro
 vechar las fuentes; indicada la corporación atencion: que
 no teniendo este Municipio ninguna clase de agua en
 charco de dlo que se estan mas que la Rebeca Royal, esta
 la cuestión el ganado de labra de esta Villa ha de quedar
 el año de determinación, elro. precedente lo pone en conocimiento
 del Hon. Gobernador con el fin de evitar todo riesgo
 de responsabilidad que por esta falta pudiere ocurrir. Se
 hace se acuerda que por esto atalde se cumplia con quanto
 le ordena de la Gobernación en el Boletin oficial de diciembre
 del año n.º trescientos treinta y uno respecta a la licitación de un
 grano de agua. En igual forma se acuerda: Que la villa de que
 se hace constar representante de este Municipio en Madrid es
 D. Stefanio Brusillo representante de este Municipio en Madrid.
 Ello se habrá cobrado los intereses de sus cesiones del regreso
 terminación del actual ejercicio, por lo que hará el siguiente orden
 de formalizar la oportunidad consta de pago para que el Dijo
 presidente cobre en la casa de D. Vicente Martínez de Robles
 e hijos, Pequeño en plazuela de la villa de tres mil tres
 cincuenta pesos veinte y cuatro centavos; entendiendo a lo q

de el competente Idrean ^{ta} efecto de otros. Quieren por la cantidad que
tiene de Vengadas, por premio de Cobranza y los descuentos que tiene
que anticipados con cargo al Capítulo primero del presupuesto
Municipal. Que tales habrá en el Directorio. Dijo don Juan
Castañer como quedan para la cuantía de leadas, ten-
drán que dar una de las y tienen otros. Quieren de que certifiquen.

Antonio Fernández

Antonio Caldonado Bonifacio Maldonado

Bernardo Maldonado

Sesión ordinaria del dia veinte y seis de Febrero de mil ocho-
cientos ochenta y ocho presidida por el Sr. Alcalde D. Benito Ruiz Maldonado

Se habló la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde en su ta-
baj de Sesión, ala que asistieron los señores Consejales, que suscribieron
y dada cuenta con fecha antigua del acta anterior quedó aprobado
dijo el Sr. Presidente ordenó quitar el trámico dicha cuenta con
destina integra de la Secretaría del Sr. Director de propiedades
e impuestos de la S.D.N. Mantiene el Boletín Oficial de Leadas
una muestra trescientos, setenta y dos, y cumplida este trámico
vino redactada la Corporación acuerdo: Que lo que se que-
dó por el artº 26 de la institución de 27 de Mayo de 1884,
que en el mes de Mayo de cada año se distribuyan las o/oz
declaraciones, emitidas al modo que se ocupan con el
derecho primero las cuales se mandan por los Tabacos de
familias y por los agentes que los distribuyan cuando
quello no repare hacerlo y demás que en la manzana



le efectos, así como las provincias y vecindades que en las
mismas se encuentran; se cumplía estrictamente con acuerdo en la medida
en ordenadas, no incluyendo ninguna clase de cargo en los telégramas permi-
tidos, para atención de Municipios, prov. 200 reales. También se
acordó que se cumpliera con la licencia del Gobernador Civil
de esta Prov. n.º trescientos noventa y siete, el que establecía podían dis-
poner de los fondos que fueron destinados para este Objeto, sin princi-
pio de que la cantidad que se iba a extraer quedara los fondos
del Municipio. También se acordó que se cumpliera con acuerdo en
ordenadas similares del Gobernador Civil de esta Prov. n.º veinte
y ochocientos setenta y uno; suscata en el Boletín Oficial de estos
municipios de Vizcaya y en los demás de acuerdo se proceda tan debidamente
que la formalización del presupuesto adicional se haga de esta forma
y de la misma manera del mismo con la copia a otras autoridades
y en su punto abajo.

Durante

Y efecto del propio modo enunciado del Decreto Decreto del Ministro de Hacienda
firmado también en el Boletín Oficial de la Prov. dí dñ Vizcaya y en su día en el
referente a quejas en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 de la
ley de Rentas, y exemplario del Decreto de 10 de Julio de 1889
y ejecutado en los días diez y once de Diciembre del año propuesto
y efectuado el ingreso en los mismos de acuerdo con el presente Decreto

plano con acuerdo esto que disponen los Capitulos Católicos y demás
dada mencionada ley y las leyes dictadas por el Sr. Almirante en estos
últimos días y meses de Noviembre setenta, por la que se
establecen entre las demás cosas, la cuarta parte de los
tributos en los Capítulos de las Fuerzas militares, en el mes de Diciembre
último; por lo que se dispone pagar el debido cumplimiento al
caudillo en la medida de su establecimiento. Una colaboración a su Señoría
elijo expediente de este asunto en la Capital de cuenta en
cuenta y doce partes, veinte centavos, para que las entidades
en Diputación, por parte del tercio tercero y total del cuarto
del contingente Subvención del año económico de 1886 a 87. Con
lo que quedó por terminada la deuda que tienen ellos. Y los
que les faltan —

Nicolo Fernando Bonifacio Maldonado
Antonio Maldonado E.
Bernardo Maldonado E.

Sesión ordinaria del día cuatro de Mayo de mil ochenta y ocho y
otro presidida por el Dr. Alcalde, D. Niceto Serrí. Maldonado.

Se habló la Sesión en las horas convocadas, así que se dis-
pusieron los Órdenes, Consejos que suscriben y dada cuenta
del acta anterior quedó aprobada. Por el Dr. Presidente
se mandó que yo el Dr. dice cuenta contienda integra
de las cuentas de las últimas Voluntades oficiales de
la Provincia; y acordado lo punto y bien dispuesto res-

dis por terminada la Sesión que firmaron otros. Recas de que
cedieron =

Antonio Fernández
Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado
Bernardo Maldonado

Sesión ordinaria del dia 14 de Mayo de mil ochocientos ochenta
y seis presidida por el Hr. Alcalde D. Antonio Fernández Maldonado

Se habio la Sesión en el local de las Tabacaleras, Corrientes, ala que
asistieron los señores, corredores, que suscriben y dada cuenta del
acta anterior quedó aprobada. Por el Hr. Presidente se hizo presente
la corporación que encontrandose este Municipio aduviendo para
Pago de Maestros de los haberes de los alcaldes de cada parroquia dentro de los límites
de esta otra. Suma que entienda la corporación acuerdase: Que
en la mayor medida se extienda por el año de oportuno libramiento a favor
de D. Rafael Trujillo representante de este Municipio en la Capital
por la cantidad de doscientos veinte y seis pesos. Con lo quedó
por terminada esta acta que firman otros señores de que consta =

Antonio Fernández
Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado
Bernardo Maldonado

Sesión ordinaria del dia 19 de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis
presidida por el Hr. Alcalde D. Antonio Fernández Maldonado

Se habio la Sesión en el local de las Tabacaleras, Corrientes, ala que
asistieron los señores, corredores, que suscriben y dada cuenta
ta al acta anterior quedó aprobada. Por el Hr. Presidente se

manantial. Que en vista de lo cual se ordena en la Gobernación del Potosí
que la Gobernación remita en el Oficio Oficial de la Gobernación
del día veinte del año de 1800. que el Gobernador remita y mande referida
remita al General Gobernador que viene desde hace tiempo, con legos
y contadas escusas, sobre los multos del distrito, habiendo
que el Municipio le está en el caso de cumplir estatutariamente con
este servicio encargado de concientemente con este Municipio, seg-
ún la Corporación; y visto que en cada oficina de la Gobernación
que están empleados todos estos servidores para caso de que
alguno se fallece desde luego, y en la menor demora se p-
lumpla en todas las partes dentro lo que se ha por terminado
este asunto que permanecen otros servidores de que consta.

Fernando Fernández

Antonio Maldonado

Bonifacio Maldonado

Bernardo Maldonado

J. B. M.

Yeriva ordenanza del dia diez y seis de Mayo de mil ochocientos
setenta y seis expedida por el Hno. Alcalde D. Juan Maldonado

Se habrá la suministro bajo la procedencia de oficio. Quien emp-
los trae, monitores, etc. que accionan los derechos, co-
rresponden que despiden y dada cuenta del asunto y
quedo aprestada. Será el Hno. oficio cuenta de la hacienda
del Hno. Gobernador Potosí cuenta Prov. remitida en el Oficio
Oficial de la Gobernación de oficio y los del Alcalde n° 608
en la que se pueblan que tienen lo dispuesto en el artº 1º del de
la Vigente ley de Recopilación que el sumo de escusas
se designa ante la comisión provincial el dia diez de

Durantaf.



N. 0.725.673

Atencion que hincos viendos ad la cual lo terminarens ala Capital todos
los ducos que determinase los pases 1.^o, 2.^o y 3.^o del expediente. Atencion los
dutuadas la corporacion Almeida: Que sin libante mano se proceda as
qualesquier trabafo, when necesario para la prestatencia de los
mismos en la Capital el dia designado, nombrandose de Comisionado para
la conducción de los mismos y documentacion que se ordene a D. José
Ortiz q. Moncalvo para q. este se ponga en relación con otros individuos
el dia en q. debe presentarse a las de Almeida, poniendo cuenta escrita de
los gastos q. se enquieran la cual se unan col libran. Todo q. se pese
toda por terminada este acta q. firmaren otros. Diccion de q. este acta

Antonio Fernandez

Antonio Maldonado

Bonifacio Maldonado

Bernardo Maldonado

Pliego ordinaria del dia Veinte y cinco de Mayo de Mil ochocientos ochenta
y seis pescadas por el Sr. Maldonado, Antonio Fernandez, Maldonado.

Se ha hecho la devolución en las Cajas, Comerciales, ala q. se presentaron los
quejas correspondientes q. se presentaron, y dada cuenta del q. se presentaron quedó
aprobado. Por el q. se procedió se manifestó q. la Corporacion q.
se paga a empleado

detraido llevando el pago del techo trascrito del presente año con
anexo, q. esta en el libro de pagos q. los empleados de este Municipio
los habuen correspondido al mismo, q. con q. todas las dependencias
q. se corresponden a este Municipio, estuvieron la Corporacion q. se paga.

CENSO

1625 p. a jefes.

Dice por Decreto se establezcan los tasa por las personas y bienes
de otros empleados, así como al Hno. tanto Venta y cinco pesos por
cada diez mil de estos empleados, así como los oportunos tributos
de veinte cincuenta pesos para los tres Ayuntamientos que estuvieren
penitenciados en los trabajos del Banco de Poblarcoy, que se le deban
a D. Antonio Vicario dos pesos cincuenta cada uno para el pago de
los de la localidad de sucesos que hubiere, a D. Arcadio Segura para
el pago de la Caja de la Ciudad veinte cincuenta pesos, y que se le establezca
una al Hno. Alcalde que para los conos Municipales, a los Varios de los
que esta población contribuya veinte Venta y cinco pesos. Con lo que
se dio por terminada esta Declaración que tienen otros de que consta.

Enviado J. Fernández Bernardo Maldonado
Antonio El Callejón Bonifacio Maldonado

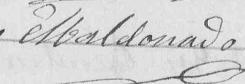
Y otros ordenanzas del dia primero de abril de mil ochocientos, veintena y seis prendedos
por el Hon. Alcalde D. Vicente Fernández Maldonado

Se abrió la reunión entre bases, Comité local, al que asistieron los Varios, que constaba que
inscribieron y dada cuenta del alta autorización quedó aprobado, por si el Hon. Alcalde enviase
a la Dirección del Poder Judicial del Banco de Poblarcoy, 514 reales en el Boletín Oficial
de esta Provincia al dia Veinte y seis de Mayo Ultimo y entregarlos al Hon. Jefe, no sin
que estando cumplido entre las partes el acuerdo, se le expide a el
Hon. Poder judicial. Con lo que se dio por terminada la Declaración que tienen suscribida. Cédula

Enviado J. Fernández Antonio El Callejón
Bernardo Maldonado Bonifacio Maldonado

Sesión ordinaria del dia veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho presidida por el Hon. Alcalde D. Aniceto Pérez Maldonado.

Se abrió la Sesión ala que asistieron los Sres. Concejales, los Pueblos que tienen barrios y dada cuenta constitutiva del Acta anterior quedó aprobada. El Hon. Presidente ordenó que se le diese cuenta constancia integral de las circunstancias sueltas en los últimos Boletines oficiales, y recordó de su despacho redio posteriorizado el Acta que trae anexo. Sesión que sigue:

Antonio Torrejón  Bernardo Maldonado 
Eustaquio Maldonado  Rosalía Maldonado 

Sesión Ordinaria del dia quince de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho presidida por el Hon. Alcalde D. Aniceto Pérez Maldonado.

Matricula

Se abrió la Sesión en las bases, Concejales, ala que asistieron los Pueblos que tienen barrios y dada cuenta del Acta anterior quedó aprobada. En el Hon. Presidente se ordenó dar cuenta de la Matrícula del Municipio de Valencia, y Vºº de esta Provincia, suscrito en el Boletín Oficial del Ayuntamiento del Municipio, con su título original, y en virtud que por dicho Hon. Presidente se ordenó la suscripción de la Matrícula del Municipio vide Oficio de esta Villa fechado el año económico de 1888-89, quedan: Que se libra una copia de la formación del Municipio y su copia sometida a la Superior Autoridad para su aprobación. Se observa por ello Hon. presidente se ha efectuado: Que se le señala que el Ayuntamiento y su mayor, continúan sujetos del Pueblo de Valencia del Municipio de este Provincia hacia elevado sucesos, depositando su oficio, ejecutado de acuerdo anterior a U. S. el Muy D. Alfonso Trejo, y en su nombre a L. de la Serna Regente, y Gobierno responsible, haciendo constar los sucesos.

y leavios del Ministro Patrino Mecio Retenciones Oficio.
Hn D. Esteban Chamaleo y Chamaleo Alcares de Valde tercero expuso
ante el concejo de Villanueva, del Señor del Cangrejo Hijo y representante
de los vecinos en Villanueva de esta Prov. y los lugarezos suyos y vecinales
que desde los altos puentes que desembarco y la población local que
impresa pudo disponer y dispuso el alcalde en 1746
y años Pueblos de esta Provincia (Madrid) su particular
y que a otra república o instancia han adquirido posterior
mente varios Pueblos de esta Provincia en cono el de la
Barroca de este distrito, el Hn. Presidente propuso
el siguiente acuerdo Alcaldes adquirir también de estos
términos la referida instauración, llevándola a que en todo
los sus puentes como reconocimiento a los vecinos del mencionado
pueblo. Hon. Alcaldes de Valde tercero, cuya adquisición hace
este Municipio un trato más suelto cuando que el Hno. Hn. Dr.
Alfonso Chamaleo de Villanueva Alcares de Valde tercero, enido de
qido de dos veaciones Diputado a Cortes por este distrito representante
dijo dignamente. Con lo que se dio por terminadas de esta que
fueron otras. Quiso dejar esto-

Miguel Fernández

Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

Bernardo Maldonado



Última ordenanza dada en dia veinte y dos del mes de octubre de mil ochenta y seis, por el Ayuntamiento de Valencia, para la ejecución de las ordenanzas de veinte y seis de octubre de mil ochenta y seis, y que establece la forma de cobro de los impuestos de veinte y seis.

En la Villa de Valencia a veinte y dos de octubre de mil ochenta y seis, se reunieron en la Casa Consistorial, los Miembros del Ayuntamiento, que se representan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Vicente Ferrer, que caldónde, y debiendo haber leído la ordenanza dada anterior y fechada en el año de mil ochenta y seis, manifestó la disposición que se debía proceder a la ejecución de los mismos, para lo cual efectuar el encabecamiento de Valencia, y el correspondiente día haga en el propietario uno porcentaje de veinte y seis a ochenta y seis, y el efecto todo dentro del Capital Veinte y seis del Seglamento provincial de dia y leyes de Junio de mil ochenta y seis, y cinco, de la ley de igual fecha y Real Decreto de 10 de Junio de 1860 de sueldo de los funcionarios, veinte y seis, y debiendo tenerse en cuenta los sueldos que son acreedores aquellas personas que se habian de cumplir para la ejecución de ambos impuestos, o establecimientos, Valencia, provincias, y ciudades y pueblos, tienen el uso de la plebeca, emitida por su dueño, cada localidad quedando mas, evidentemente a los titulares del establecimiento; y teniendo en cuenta la fiscalización y condicione del Alcaldedato y la recaudación del impuesto, el Seglamento y punto considerando, el efecto del establecimiento de todos los impuestos o especies, reduce la tasa basada en el sueldo, que el Seglamento por si mismo establece para los sujetos que cumplen y cumplimentan del establecimiento con suscripción de sus disponiciones del Capítulo Veinte y seis del Seglamento citado, sin perjuicio de establecer las establecimientos particulares, o generales de que trata el Capítulo Veinte y seis.

le y libelos de aquello con los coches y fabricantes, tratando y despachados, y tales especies de gastos a deducir, celebrando con el doctor a quien la Declaración, con un día, de anticipación, sobre el momento en que se le daría a Veracruz, mencionado las formalidades, puebladas y tuvo dictado resultado los medios, espaciados, le procedió al despachamiento de Veracruz, teniendo autorización de la Diputación de la Comisión del Departamento de Veracruz, de que el 15 de febrero se hiciera el pago establecido para ellos. Conceptos a esta Declaración el mencionado en el año anterior, sin que se respondiera una quincena de tiempo para su desembolso. También se acordó

Pago a empleados. Se configura el pago de los sueldos directamente a los empleados de este establecimiento
así como al Dr. Meade Vendo prendas y licencias para socios
y funcionarios. Ambiente acorde predecesor de ejecución del Padrón
bodegas personales.

Locular y personal. Alabria te nacio pionero de Badajoz con las tipicas lutes, cobalinas y regueros regalando sucedio en el Acto Viente y seis del Segundo Acto Virgilio. Del propiocomiso de te Alvaro: Que vivia diez W. Isidro Escrivillo representante de estos sobre de intereses abusivo en Badajoz rebatiendo los intereses de los estatutarios y autoridades del Ayuntamiento del que era Alcalde, el diputado en la Diputacion

Por el cobro de intereses correspondientes al capital que se le debió a D. Francisco Martínez e hijos. Se acuerda que el 15 de octubre de 1888 se le pague la cantidad de tres mil trescientos pesos veinte y cuatro centavos al señor don Francisco Martínez e hijos, en la forma de pagaré, que quedó fechado en la fecha anterior, y que se le pague el interés correspondiente al capital que quedó pendiente de cobro en la fecha anterior, y que se le pague el interés correspondiente al capital que quedó pendiente de cobro en la fecha anterior.

Alfonso Fernández
Antonio Albalosado 
Bonifacio Maldonado
Fernando Maldonado 

Sesion ordinaria del dia veinte y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho presidida por el hon. Alcalde D. Aniceto Fernández Maldonado

Se abrió la sesión en las Casas Constitucionales ordenando el hon. Presidente de cuenta en la circular y insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y ha acordado su despacho. Con lo que se dio por terminada el acta que firman los señores concejales concurrentes de que certifico.

Francisco J. Maldonado
Antonio E. Maldonado
Bonifacio Maldonado

Sesion ordinaria del dia seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho presidida por el hon. Alcalde D. Aniceto Fernández Maldonado

Se abrió la sesión en la Casa Constitucional bajo la presidencia de dicho hon. alcalde que asistieron los señores concejales que suscribieron y dada cuenta del acta anterior, quedó aprobada. Por el hon. Presidente se hizo presente a la corporación que terminada las obras públicas de la calle Castillejo y camino de la Quijada rematada por Custo Jiménez Espino, debe abonarsele la cantidad objeto del remate que asciende a mil ciento treinta y cuatro pesetas, setenta y dos centimos. Asimismo a D. José Pérez Caín pesetas por la conducción de quintos a la Capital. Enterrada la corporación acuerdan que por secretaría se extiendan los libramientos que ante se mencionan abonando dicha suma. Con lo que se dio por terminada el acta que firman los señores concurrentes de que certifico.

Francisco J. Maldonado
Antonio E. Maldonado
Bonifacio Maldonado

Sesion ordinaria del dia once de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho presidida por el hon. Alcalde D. Aniceto Fernández Maldonado

Se abrió la sesión bajo la presidencia del hon. Alcalde en el local de las Casas Constitucionales a la que asistieron los señores concejales que suscribieron y dada lectura del acta anterior quedó aprobada. Por el hon. Presidente se hizo presente a la corporación con lectura íntegra

Reporto de Junta

de la circular del Sr. Intendente de Contradiccione, y Rentas de la Provincia n.º 989 inserta en el Boletín del dia veinte de febrero en la que se prohíbe la formación del amillanamiento que ha de servir de base para la feria del 1888 a fin de tener de la corporación de probos que sin la ventar mano se dé a la junta permanente para que ésta proceda a dicho trabajo, dictándose sobre la misma este Municipio la responsabilidad que padece originaria por falta de cumplimiento. También se dio cuenta de otra circular n.º 982 del día ocho del mes anterior de la corporación, acuerdan que temprano como se resolviera la modificación que se da en la misma, se proceda a la formación del presupuesto ordinario para el próximo año del 1888 a 89, con lo que se dio por terminada el acta que firman los señores concurientes de que certifico =

Fernando Maldonado *J. F. Fernández*
Antonio Maldonado *Ponifacio Maldonado*

Sesión ordinaria del dia veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, presidida por el Alcalde D. Aniceto Fernández Maldonado.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del hon. Alcalde en su sala de sesiones a la que asistieron los señores Concejales que suscriben y dada cuenta con lectura íntegra del acta anterior guardada y aprobada. El hon. Presidente ordenó dar cuenta de los últimos Boletines oficiales y acuerdo sus despachos. Con lo que se dio por terminada el acta que firman los señores concorrentes de que certifico =

J. F. Fernández
Antonio Maldonado *Ponifacio Maldonado*
Bernardo Maldonado *J. F. Fernández*



N. 0.725.670

Sesion Extraordinaria del dia Veinte y uno de Mayo de mil ochenta y ocho, presidida por el Hon. Alcalde D. Juan Baldomero

Se abrió la Sesión en las Casas Consistoriales ala que
asistieron los tres concejales que suscriben, asesados a los
señidores que componen la Junta Provincial para
que fueran citados ante dichos, y dada cuenta del
acto anterior quedó aprobada. Por suel Hon. y des-

Puerto de Lindero
Primer Pl. Gr.

on. del Hon. Presidente se mando dar cuenta con
luctuosa integridad de una información presentada
instintiva a sustancia de Pedro Nuevo Rodríguez
de esta Ciudad, solicitando la suspensión en el
siguiente día propiedades de este Partido de Nuevos
Rodríguez, legítimamente hipotecadas por el Partido
Mollano, y que los que a continuación se especulen

Plaza Nuevo y olivas en este término y sitio de la que

drienteza la cabida de suya fanegap las colonias

Al nusto en el mico titano llamado del loro la cabida
de suya fanegap

Otra tierra en dho. termino pago dlos. diezysiete
fanegas

Otra tierra en el mico sicio lento tambor la cabida con
tre fanegas

Otra otra en el mico en la tierra dlos. sacas la cabida
diez colonias

Y como por dho. decretador se haya suspendido la iuez-
zaduria de mencionadas fincas comprendidas y
en el precedente documento por no en contrario a que
estas anotaciones a nombre del informante dho.
Perez, alegando: le tome nota dlos. segun mas
de los libros decretos de todos los fincas que
tienan que contabuyan en el uno proprio
vender a nombre dho. vicario Frans Rodri-
guez, de dueñadore testificarios y de estos
actas que se riuian al depositario y se entregaras
todo ala partes para los efectos que conv

reagan. Con lo que pedio por terminadas este acta que
firman los tres, que habeas hechas señalando los gastos como a
continuacion de que testifico =

Eduardo Fernandez Bernardo Maldonado
Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

Sesion ordinaria del dia Veinte y siete de Mayo de mil ochocientos
ochenta y seis presidida por el Dr Alcalde D. Juan Maldonado

Se abrio la sesion en las Oficinas Municipales alla que asis-
tieron los señores concejales que se huben prendido por el Dr.
Maldonado quien ordeno redactar cuenta del acta anterior como con-
tributo efecto y quedo aprobada redactar cuenta de varias circunstancias
incidentes en el Poder ejecutivo de la prov. y acordado su despacho
pedio por terminadas la sesion que firmaran estos 4 e-
scritos de que testifico =

Eduardo Fernandez Bernardo Maldonado
Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

leta

De la Villa de Grancasa a treinta de Mayo de
seis ochenta y seis, enviados los tres concejales
que constituyen el Ayuntamiento para la muestra que
se hace de devocion, enciendos alos vecindarios que
componen la villa pernaltada muestra para que fuen
entregados antedicho, con el fin de celebrar la feria
extraordinaria de este dia, prendidos por el Hon. Alcalde
de D. Vicente Muñoz Baldorado, por quien se destara
hecha y dada cuenta de esta anterior quedó aprobada
en su oficio y de oca. del Hon. Alcalde, remiendo de es-

Pocinio de Ambroioia
Gato. —

Su mis otros y de ora. del hon. Ataldey, se mando de q
crentes con dedica antigua de una informacion porocencia sus
tendrá a registrarse de establecer el dato de Bellamy y de esta
veracidad voluntando la suscripcion en el Registro de la propiedad de
este lote de tierras faciles que heredo de su hermano George Dato
Bellamy y con las que continuan le depositan

Una huerta en este terreno y retiro del que se saca la cabida de la arena y seca acá

Otro jardín de huerta en el mismo terreno y sitio de Calzada y piedra

Via trincea plantada de Olivos en el umbral retiro de Colmenar y mediodía
Vía Olivas en el umbral retiro su labeda Colmenar y mediodía

Las óctavas partes probabilidad en una tierra delicada f're el leño tendido
y la madera del bosque en cabida una fencogaper

Otra en los Alcazares consolidada por la del Octagonal de tres columnas

Otra en los Ullanos conocida por la del Melancón, de los comunes.
Dos octabas, partes progresivas de dos octavas, una bienas de las bases.

Y Ambecic le dio cuenta de otra información por escrito insistiendo
que la otra señora solicitando lo mismo que la anterior como lo

Otra de Gouffre
Gato. —



Via lucida en este terreno situada alquadrante de Cebolla y medio

Via tierra plantada de Oblos en el mismo sitio, de Cebolla y medio

Un Oblo en el mismo sitio la cabida Cebolla y medio

Via Octava parte piedra dividida de una tierra de cuatro f. Cieno Tambor

Via Obra en la Calle de Almazar. Cien de gobernos

Via Octava parte piedra dividida de una Vía de dos cabidas en la Sierra ollas Casas

Del proprio mundo nido cuenta de otra informacion posteriora sustituida a la que se
nombra en el articulo de Antonio M. Gato Mellan de esta Ciudad Relatando la descripcion
de la propiedad de Nicas, fincas que quedo de la herencia
de Geronio Gato Mellan, y son las siguientes,

Via lucida en este terreno situada alquadrante de la cabida Cebolla y medio

Via tierra plantada de Oblos en el mismo sitio de Cebolla y medio

Un Oblo en el mismo sitio la cabida Cebolla y medio

Via Octava parte piedra dividida de una tierra de cuatro f. Cieno Tambor

Via tierra situada oblos blancos y de tal vez de tres cebollas

Via cuarta parte de una piedra dividida que da la Vía en la Sierra de los

Casas, por el for Seguidor de la propiedad de la Vía suspendida ha sus impuestos de mercaderias fincas y que se confeccionen en este dipedado, por no encontrarse anilladas a quellas a nombre de los informantes, declarados con todo detallamiento otros factores ocederán

Que se toma nota de los rumores en los libros seguros de todos los

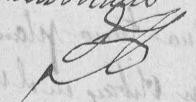
fincas impuestas para que contribuyan en el año proximo

Vendidos a nombre de Alfonso, Josefa, y destino M. Gato ellí

Mas de diez y siete certificaciones de este año y de los practicadas

les que acada vez les compite mercadore cada una a sus
respectivos dipositarios entre quienes los das partes para las tierras que
les correspondan. Por lo que les de por terminada este acta que firman
atento. Haciendo, señalando los que no constarán de que conste

Firme lo Faturando Bernardo Maldonado 

Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado 

Sesión extraordinaria del día primero de
Junio de mil ochocientos ochenta y ocho, presidida
por el señor Alcalde D. Vicente Fernández Maldonado

Se abrió la sesión en el local de la Casa
Consistorial, presidida por dicho señor en la que
asistieron los señores concejales que suscriben pase
que fueron citados ante él, y dada cuenta del ac-
ta anterior quedó aprobada. Por el Regidor Sindicado
se hizo presente que es de todo punto indispensable que
por el señor Alcalde se haga entender a los señores munici-
pales cumplan efectivamente con el cargo que desem-
penan con el fin de evitar los daños que pueden ocurrir en
las labores del campo. El señor Alcalde quedó encargado de
cumplir con cuanto antes queda estipulado. Con lo que se
dio por terminada la sesión que permaneció dichos señores de
que certifico =

Firme lo Faturando Bernardo Maldonado 

Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado 

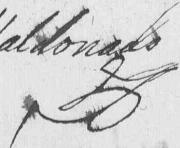


Ordenes Ordinarias del dia tres de Mayo de mil ochocientos treinta y seis
presidida por el Hon. Alcalde D. Vicente Gómez Maldonado

Se habia la reunión bajo la presidencia del Hon. Alcalde en las Salas Municipales, alla que asistieron los Hon. concejales que suscribieron y dada cuenta del acta anterior por una unanimidad quedó aprobada por suv. el Hon. y devu. del Hon. Presidente de la Cuenta de vecindad que un año presentadas por Vicente Gómez Rodriguez de esta Ciudad en la construcción que solicita se le conceda por este Municipio un pedazo de terreno para edificar una casa habitación sita en la calle de Alcazar, el cual tiene tres viviendas de dos plantas y una de tres plantas, cuyo terreno hacia por Norte con la calle del Repartimiento, que con tramo de travesía medio da Placa pública y Paseo con calle de Alcazar, luego tiene otra vivienda local para estorcas, y otras anexas viviendas, causando por esto grandes perjuicios a la salud pública de estos Nuevos y Obreros en el servicio, hechas muchas otras viviendas en la calle de Alcazar y Placa. El Ayuntamiento convocando a este efecto se responde, por unanimidad Alcalde, concejales, y Vicente Gómez Rodriguez de terrenos que solicita, siempre que la Obra lo terminen en breve plazo, y para que no pueda remediarse tal desgracia, se le ordena que este año por el Hon. villa Corporacion, que se entreguen al concejal cargo para que haga su propia cuenta de propiedad. Con lo

que pedio por terminada esta acta que firmen otros. Ques. díj
que testifico -

Antonio Fernandez Mernando Maldonado 

Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado 

Sesion ordinaria del dia diez de Junio de mil ochocientos veinte y ocho, presidida por el hor Alcalde D. Aniceto Fernandez Maldonado.

Se abrio la sesion la sesion bajo la presidencia del Sr. hor Alcalde en el local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Senores Concejales que asistian, y dada lectura del acta anterior quedo aprobada. El hor Presidente ordenó que por mi el hor se diese cuenta con lectura integra de la circulars insertas en los ultimos Boletines Oficiales de la provincia, como asi tuvo efecto; y acordado su pronto despacho pedio por terminada la sesion que firmaron los Senores díj que certifico -

Aniceto Fernandez Mernando Maldonado 

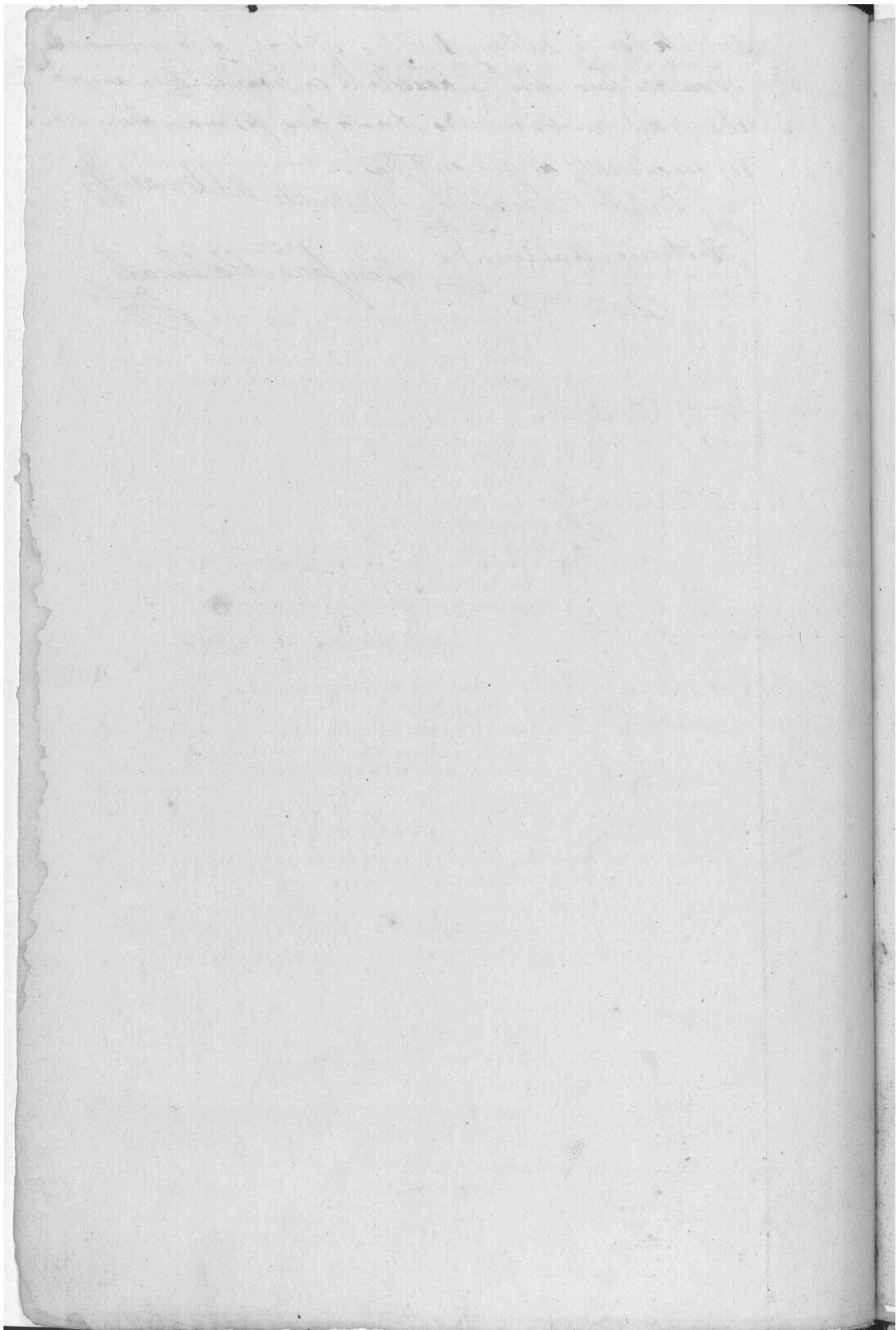
Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado 

Sesion ordinaria del dia diez y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho, presidida por el hor Alcalde D. Aniceto Fernandez Maldonado -

Se abrio la sesion en el local de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Senor Alcalde, con asistencia de los Senores Concejales que asistian y dada lectura del acta anterior quedo aprobada. El hor Presidente ordenó que por mi el hor se diese cuenta con lectura integra de la circular

inserta en los ultimos Boletines oficiales de la provincia
avemos tuvo efecto, y acuerdos se pronto bien despe-
cho seches' por terminada el acta que firmaron dichos seño-
res concurrentes de que consta:

Alfonso Duranández, Bernardo Maldonado,
Antonio Maldonado, Bonifacio Maldonado



ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA

CELEBRADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE *esta villa*

para la votación del presupuesto de GASTOS e INGRESOS de dicho Ayuntamiento, correspondiente al periodo económico de 1888 á 1889.

D.

Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

CERTIFICO: Que en el libro de actas de la Junta municipal, se halla la que copiada á la letra es como sigue:

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO.

Alcalde D.

Aurelio Pérez Maldonado

Eduardo Fernández

Bernardo Maldonado

Antonio Maldonado

Francisco Maldonado

José Maldonado

Marcelo Fernández

Antonio Maldonado

Victorino Lardizábal

En las Casas Consistoriales de *Torauca*,
á las *veinte y cuatro* de la mañana del dia *Veinticinco y cuatro* de
Junio de mil ochocientos *ochenta y uno*.
reunidos en sesión pública previa convocatoria al efecto, se constituyeron en Junta municipal bajo la presidencia del Sr. D. *Aurelio Pérez Maldonado* y de los Sres. Concejales que al margen se expresan y los Sres. Vocales asociados cuyos nombres también constan al margen como concurrentes; contados que fueron todos por el Sr. Presidente y formando la mayoría absoluta ó relativa que previene la ley en segunda convocatoria para constituir dicha Junta y tomar acuerdos, se procedió á la discusión y votación por artículos y capítulos de los gastos e ingresos, que para el ejercicio económico de 1888 á 1889, presenta como propuesta el Ayuntamiento á la aprobación de esta Junta, acordándose por su orden lo siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

OBLIGATORIOS DE NECESIDAD.

CAPÍTULO PRIMERO.—Gastos del Ayuntamiento.—Después de discutidos detenidamente los artículos de este capítulo en todas las partidas consignadas y detalladas en cada relación respectiva, se hicieron al final las aclaraciones y rectificaciones que se estimaron oportunas, poniéndose el *Aprobado en Junta general*, al pie de todas ellas por el Sr. Presidente y acordándose que el total de este capítulo se fijase en la cantidad de (1) *seis mil trescientos, cincuenta y tres pesos, treinta y cuatro centavos.*

CAP. II.—Policía de seguridad.—El mismo examen y discusión se hizo sobre los artículos que comprende este capítulo, aprobándose por la suma de *seiscientos, diez pesos*.

CAP. III.—Policía urbana y rural: total *cincuenta pesos*

CAP. IV.—Instrucción pública primaria: total *dos mil ciento veinte y cinco pesos*

CAP. V.—Beneficencia municipal: total *seiscientos, veinte y tres pesos*

(1) En todos los capítulos se pone la cantidad total escrita en letra, sin enmienda ni raspadura.

CAP. VI.—Obras públicas: total ~~Seis mil doscientas~~
~~diez y seis pesetas, cincuenta y cinco céntimos.~~

CAP. VII.—Corrección pública: total ~~Seis mil quinientos~~
~~seis, quince céntimos.~~

CAP. VIII.—Montes: total

CAP. IX.—Cargas de justicia y de crédito legal: total ~~Seis mil~~
~~veinticinco y tres pesetas, cincuenta céntimos.~~

VOLUNTARIOS DE CONVENIENCIA.

CAP. X.—Obras de nueva construcción: total

IMPREVISTOS.

CAP. XI.—Calamidades públicas y urgentes: total ~~Seis mil~~
~~veinticinco pesetas, veinticinco y nueve céntimos.~~

TOTAL DE LOS GASTOS OBLIGATORIOS, VOLUNTARIOS É IMPREVISTOS
~~Seis mil doscientas veinte y nueve pesetas,~~
~~veinticinco y tres céntimos.~~

RESULTAS POR ADICIÓN.

CAP. XII.—Liquidación de presupuestos anteriores: total

TOTAL DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO Y ADICIONAL REFUNDIDOS ~~Seis mil doscientas~~
~~veinticinco y nueve pesetas, veinticinco y tres céntimos.~~

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

INGRESOS ORDINARIOS.

CAPÍTULO PRIMERO.—Propios y comunes.—Discutidos los artículos de este capítulo se acordó fijar el producto total en la cantidad de ~~Seis mil ciento cincuenta pesetas,~~
~~veinte y seis céntimos.~~

CAP. I.—Montes: total

CAP. III.—Impuestos especiales establecidos sobre determinados servicios: total ~~Seiscientos~~
~~pesetas.~~

(1) En el acta original que se une al libro de actas de sesiones con un pliego del sello de peseta para reintegro, firman al margen todos los Vocales y Regidores concurrentes; para las certificaciones y copias se escriben solo los nombres y apellidos.

CAP. IV.—*Beneficencia municipal*: total " "
 CAP. V.—*Instrucción pública*: total " "
 CAP. VI.—*Corrección pública*: total " "
 CAP. VII.—*Ingresos extraordinarios y eventuales*: total " "
 TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS Y
 EVENTUALES

CAP. VIII.—*Resultados de años anteriores por adición*: total

Veinticinco mil ochenta y cuatro pesos veinte y tres centavos

TOTAL DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, EXTRAOR-
 DINARIO Y ADICIONAL REFUNDIDOS Á UNA SUMA *Catorce mil
 ochenta y cuatro pesos veinte y tres centavos*

RESÚMEN.

Gastos obligatorios, voluntarios y adicionales refundidos, *que
 se refieren a los obligatorios y voluntarios que se han
 ejecutado en el año anterior y que se han
 ejecutado en el año corriente*

Ingresos ordinarios, extraordinarios y adicionales refundidos, *que
 se refieren a los ordinarios, extraordinarios y adicionales
 que se han ejecutado en el año anterior y que se han
 ejecutado en el año corriente*

DÉFICIT QUE RESULTA *mil doscientos veinte y
 tres pesos*

CAP. IX.—*Recursos legales para cubrir el déficit*: Art. 1.^o Re-
 cargo del *16* por ciento sobre la riqueza inmueble que exis-
 te en el término y cuyo producto se fija en (1) *Mil dos-
 cienas Veinte y una pesetas*

Art. 2.^o Recargo de " por ciento sobre las cuotas de
 Tarifa de los industriales matriculados, lo cual producirá

Art. 3.^o Impuesto de " por ciento sobre el cupo que
 por consumos satisface al Tesoro esta localidad, y cuyo rendi-
 miento líquido se calcula en "

(1) El recurso legal que no se acuerde utilizar se llenarán con comillas las rayas destinadas para la cantidad.

Art. 4.^o Arbitrio de 1 por ciento sobre el importe de las cédulas de empadronamiento que percibe la Hacienda, por cuyo impuesto se obtendrán

Art. 5.^o Repartimiento entre los vecinos que disfrutan sueldos, pensiones, papel del Estado y otros haberes personales que se explotan y disfrutan en este término segun los respectivos Estados de utilidades de cada contribuyente levantados para base de esta imposicion que producirá la cantidad de

Con estos recursos el Importe total de ingresos aprobados en Junta municipal para el ejercicio económico de 1888 á 1889 asciende á la suma de Quince mil cincuenta y nueve pesos, veintena y tres centavos

con lo cual se nivelan los gastos por completo, ó con un pequeño sobrante ó descubierto de

Aprobados en esta forma los gastos é ingresos del referido presupuesto, se dispuso que para el solo objeto de corregir las estralimitaciones legales que pudiera contener, se cumplimentase lo mandado por el art. 150 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877, remitiendo al Sr. Gobernador copia autorizada de esta acta de votacion con los presupuestos aprobados y relaciones á que se refieren, autorizado y visado todo por el Sr. Alcalde Presidente de esta Junta, firmándose Acta original por los concurrentes del margen, de que certifico.

Y para los efectos prevenidos, estiendo la presente copia literal autorizada con el V.^o B.^o y sello del Sr. Alcalde, segun consta de dicho libro de sesiones, al que me refiero y del que certifico: En

V.^o B.^o de diez compases no de mil ochocientos

V.^o B.^o
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento y Junta Municipal,

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA

CELEBRADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE *Blanca*

para la votacion del presupuesto de GASTOS e INGRESOS de dicho Ayuntamiento, correspondiente al periodo económico de 1887 á 1888

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO.

Alcalde D.

Antonio Jiménez
Bernardo Maldonado
Guillermo Maldonado
Marcelo Jiménez

Victorino Paricio
Antonio Maldonado
Facundo del Río
Facundo Jiménez
Francisco Maldonado
Daniel Rivero

Badajoz.—Tip. La Minerva Extremena.—N.º 11 del Catalogo.

En las Casas Consistoriales de *Blanca* á las diez de la mañana del dia *Venerdì 10* de *Septiembre* de mil ochocientos *1887*, reunidos en sesión pública previa convocatoria al efecto, se constituyeron en Junta municipal bajo la presidencia del Sr. D. *Antonio Jiménez Maldonado* los Sres. Concejales que al margen se expresan y los Sres. Vocales asociados cuyos nombres tambien constan al margen como concurrentes; contados que fueron todos por el Sr. Presidente y formando la mayoría absoluta ó relativa que previene la ley en segunda convocatoria para constituir dicha Junta y tomar acuerdos, se procedió á la discusion y votacion por artículos y capítulos de los gastos e ingresos, que para el ejercicio económico de 1887 á 1888, presenta como propuesta el Ayuntamiento á la aprobacion de esta Junta, acordándose por su orden lo siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

OBLIGATORIOS DE NECESIDAD.

CAPÍTULO PRIMERO.—*Gastos del Ayuntamiento.*—Despues de discutidos detenidamente los artículos de este capítulo en todas las partidas consignadas y detalladas en cada relacion respectiva, se hicieron al final las aclaraciones y rectificaciones que se estimaron oportunas, poniéndose el *Aprobado en Junta general*, al pie de todas ellas por el Sr. Presidente y acordándose que el total de este capítulo se fijase en la cantidad de (1)

CAP. II.—*Policía de seguridad.*—El mismo exámen y discusion se hizo sobre los artículos que comprende este capítulo, aprobándose por la suma de

CAP. III.—*Policía urbana y rural: total*

CAP. IV.—*Instrucción pública primaria: total*

CAP. V.—*Beneficencia municipal: total*

(1) En todos los capítulos se pone la cantidad total escrita en letra, sin enmienda ni raspa dura.

CAP. VI.—Obras públicas: total *Alajoune. 1º Precio
644,69 plaza de la Constitución del pueblo Ceutado*
según el mandado por la Superintendencia, le aprobaron

CAP. VII.—Corrección pública: total

CAP. VIII.—Montes: total

CAP. IX.—Cargas de justicia y de crédito legal: total

VOLUNTARIOS DE CONVENIENCIA.

CAP. X.—Obras de nueva construcción: total

IMPREVISTOS.

CAP. XI.—Calamidades públicas y urgentes: total

SEÑORES VOCALES ASOCIADOS (1).

D.

TOTAL DE LOS GASTOS OBLIGATORIOS, VOLUNTARIOS E IMPREVISTOS

OBLIGATORIOS DE NECESIDAD.

RESULTAS POR ADICIÓN.

CAP. XII.—Liquidación de presupuestos anteriores: total

TOTAL DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO Y ADICIONAL REFUNDIDOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

INGRESOS ORDINARIOS.

CAPÍTULO PRIMERO.—*Propios y comunes.*—Discutidos los artículos de este capítulo se acordó fijar el producto total en la cantidad de

CAP. II.—Montes: total

CAP. III.—*Impuestos especiales establecidos sobre determinados servicios:* total

(1) En el acta original que se une al libro de actas de sesiones con un pliego del sello de peseta para reintegro, firman al margen todos los Vocales y Regidores concurrentes; para las certificaciones y copias se escriben solo los nombres y apellidos.

al 31 de diciembre de los años que se

CAP. IV.—*Beneficencia municipal: total*

CAP. V.—*Instrucción pública: total*

que establecen la legislación local y general. Los ingresos que se obtienen de las contribuciones directas y de los servicios que no se imponen y no oblique se realizan en el año en que se cobran.

CAP. VI.—*Corrección pública: total*

que establecen la legislación local y general. Los ingresos que se obtienen de las contribuciones directas y de los servicios que no se imponen y no oblique se realizan en el año en que se cobran.

CAP. VII.—*Ingresos extraordinarios y eventuales: total*

TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS Y EVENTUALES

CAP. VIII.—*Resultados de años anteriores por adición: total*

que establecen la legislación local y general. Los ingresos que se obtienen de las contribuciones directas y de los servicios que no se imponen y no oblique se realizan en el año en que se cobran.

TOTAL DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO Y ADICIONAL REFUNDIDOS Á UNA SUMA

RESÚMEN.

Gastos obligatorios, voluntarios y adicionales refundidos,

Ingresos ordinarios, extraordinarios y adicionales refundidos,

DÉFICIT QUE RESULTA

CAP. IX.—*Recursos legales para cubrir el déficit: Art. 1.^o Recargo del _____ por ciento sobre la riqueza inmueble que existe en el término y cuyo producto se fija en (1)*

Art. 2.^o Recargo de _____ por ciento sobre las cuotas de Tarifa de los industriales matriculados, lo cual producirá

Art. 3.^o Impuesto de _____ por ciento sobre el cupo que por consumos satisface al Tesoro esta localidad, y cuyo rendimiento líquido se calcula en

(1) El recurso legal que no se acuerde utilizar se llenarán con comillas las rayas destinadas para la cantidad.

Art. 4º Arbitrio de por ciento sobre el importe de las cédulas de empadronamiento que percibe la Hacienda, por cuyo impuesto se obtendrán

Art. 5º Repartimiento entre los vecinos que disfrutan sueldos, pensiones, papel del Estado y otros haberes personales que se explotan y disfrutan en este término segun los respectivos Estados de utilidades de cada contribuyente levantados para base de esta imposicion que producirá la cantidad de

TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS
RENTA FERIAL

Art. VII - Balance de gastos despendidos por ejecución

TOTAL DE LOS INGRESOS DEL PREDIANERO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO

DINARIO A ADICIONAL REPARTIMOS A LA JUNTA

RESUMEN.

Con estos recursos el Importe total de ingresos aprobados en Junta municipal para el ejercicio económico de 1887 á 1888 asciende á la suma de *Seiscientas cincuenta y cuatro pesos, treinta y cinco centavos*

con lo cual se nivelan los gastos por completo, ó con un pequeño sobrante ó descubierto de

Aprobados en esta forma los gastos é ingresos del referido presupuesto, se dispuso que para el solo objeto de corregir las estralimitaciones legales que pudiera contener, se cumplimentase lo mandado por el art. 150 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877, remitiendo al Sr. Gobernador copia autorizada de esta acta de votacion con los presupuestos aprobados y relaciones á que se refieren, autorizado y visado todo por el Sr. Alcalde Presidente de esta Junta, firmándose *Acta original* por los concurrentes del margen, para que obre sus efectos unida al libro de actas de sesiones con el fólio

Y para los efectos preventidos, estiendo la presente copia literal autorizada con el V.º B.º y sello del Sr. Alcalde, segun consta de dicho libro de sesiones, al que me refiero y del que certifico: En *Alcañices* a *Viernes y diez de febrero* de mil ochocientos *trece y veinte*

V.º B.

El Alcalde,

Antonio Fernández

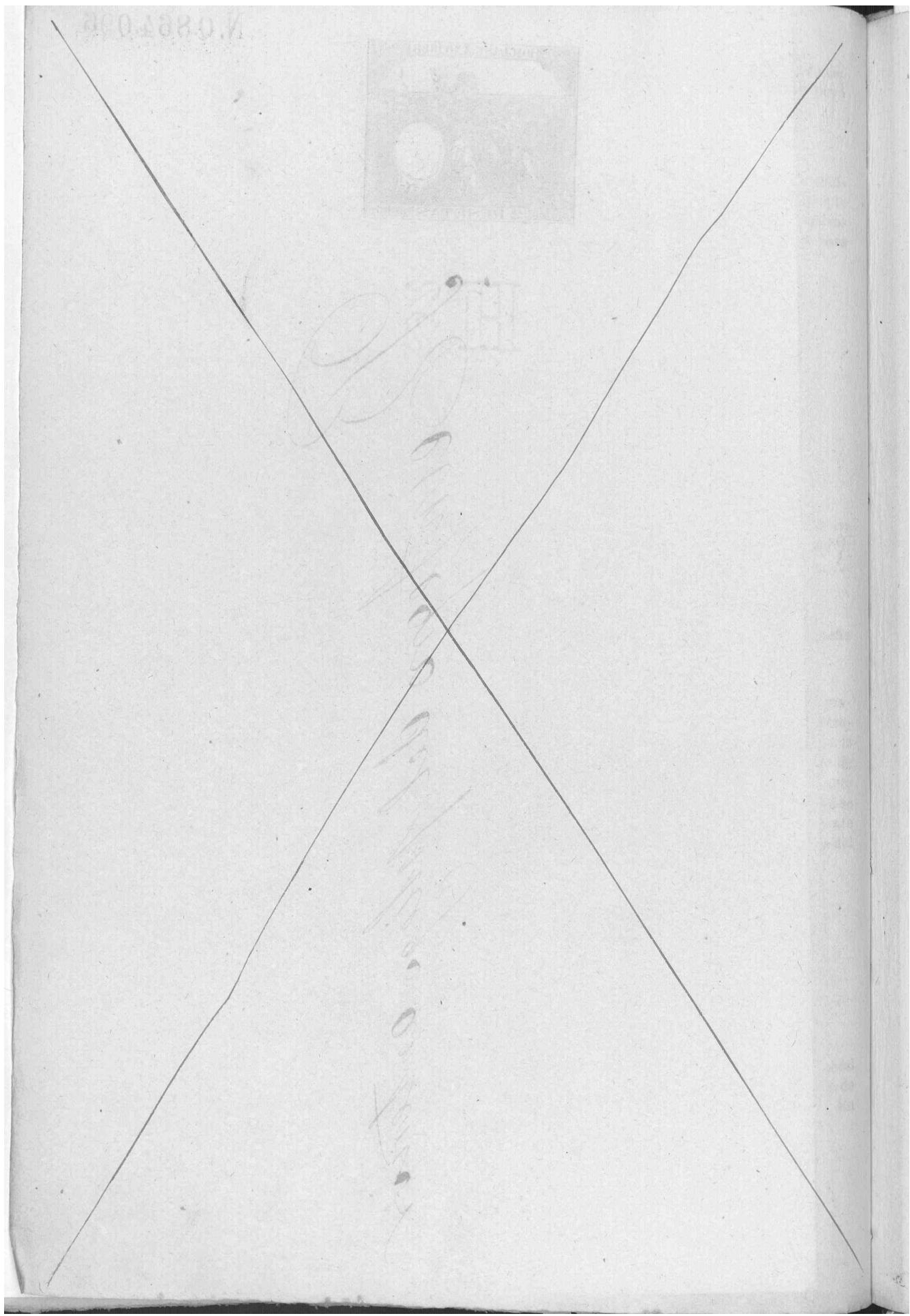
El Secretario del Ayuntamiento y Junta Municipal,

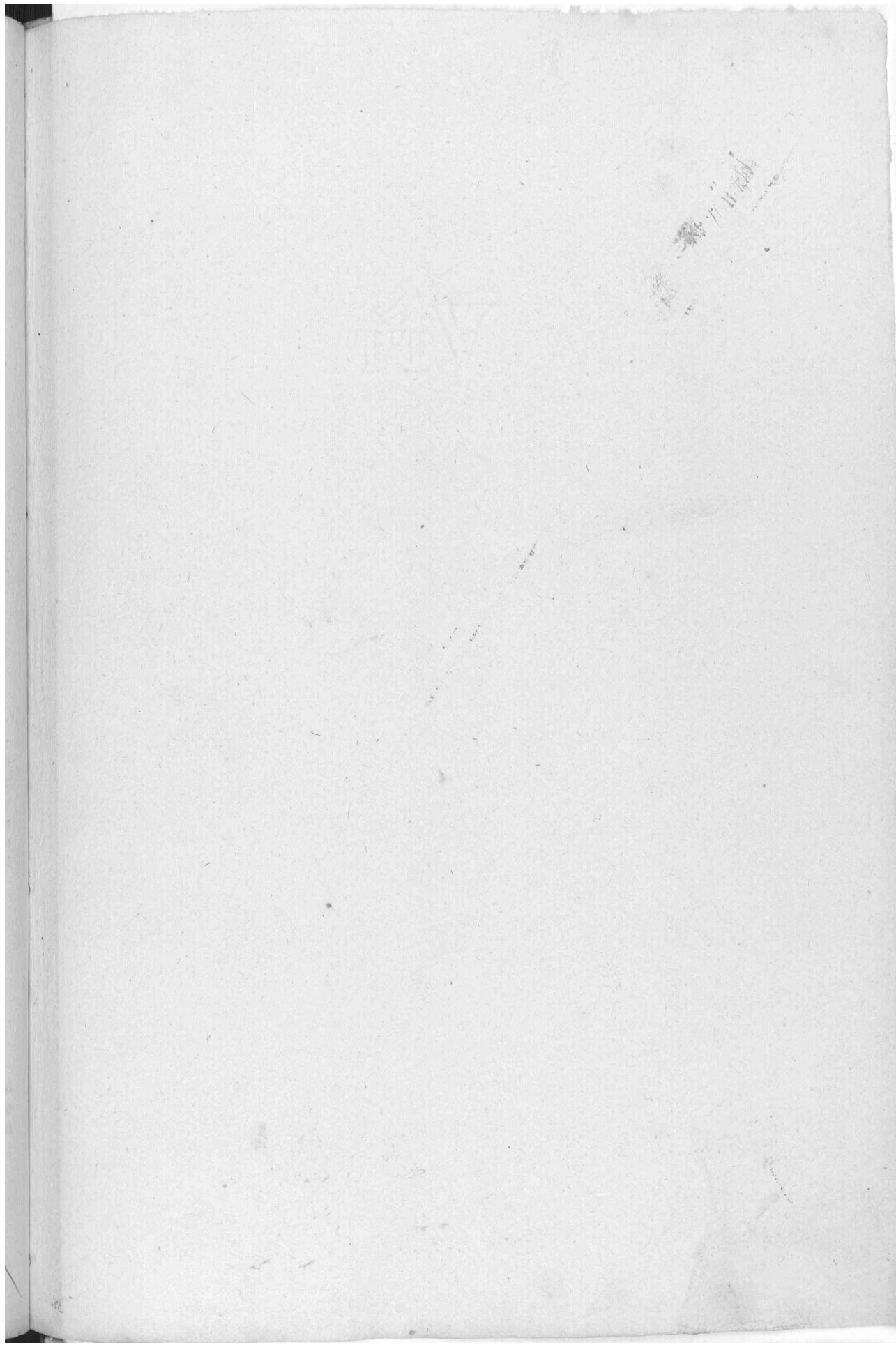
José Otero

N.0.864.096



Bentor del Pueblo anterior





6
e
p

pa

An

Sesion extraordinaria, el dia veinty y ocho de Junio de mil se
isciento, veinte y ocho presidida por el Alcalde D. Aniceto
Bernardo Maldonado.

Se abrio la sesion en laz casa consistorial, bajo la
presidencia del H. Alcalde, con asistencia de los señores conce
jales que suscribieron para que fueran citados ante ellos
y dada cuenta con lectura integra del acta anterior quedo
aprobada. Por el H. Presidente se hizo presente a la cor
poracion se adeudan alos propietarios de instruccion primaria
de esta villa, doscientas veinte pesetas por sus ha
beres así como alos empleados de este Municipio el cuarto tri
mestre que esta para terminar del presente año economico.
A D. Jose Otero por gastos de via del cuarto trimestre, a Da
niel Sánchez por comestible de las pueras, como al concejal
Anselmo de la Torre por la muerte de su baba y tres
cincos pesetas. Al mismo por la muerte de su baba y tres
cachorros treinta y ocho pesetas setenta y cinco centimos.
A D. Antonio Ariano para pago de la escuela de
ninos, doce pesetas cincuenta centimos, para pago de la
gaceta agricola, doce con treinta y cuatro. Entregada la
corporacion acuerdan: Que se remite al Ayente de este
Municipio en Badajoz D. Rafael Trujillo, las doscientas
veinte y seis pesetas para pago de los propietarios de instru
cion primaria y que por secretaria se extiendan las nom
es y libramiento para pago alos empleados y demás que se
expresan en el mismo. Con lo que quedó por terminar este acta
que firman los señores concorrentes de que consta:

Antonio Fernández, Bernardo Maldonado

Antonio del Balconado, Bonifacio Maldonado

Se

Sesion ordinaria del dia veinte de Julio de mil ochocientos
ochenta y ocho, presidida por el H. Alcalde, D. Aniceto Maldonado -

Se abrio la sesion bajo la presidencia del Señor Alcalde en el local de las Casas Consistoriales con asistencia de los Señores Concejales que suscribieron y dada lectura a la acta anterior que do aprueba. Por el Señor Presidente se ordenó que por mi el trío se diese cuenta con lectura integral de la circular siguiente en el Boletín Oficial de la provincia fecha 29 de Junio ultimo referente a incendios y en atención la Corporación acuerdaron que para la mejor autoría de la Defensa Rojas de esta Villa y montes de la misma así como las labores de Campo de este, vecinos para costear tales obras de incendios, se nombraran quinientos temporales desde este dia hasta el treinta de Setiembre a Manoel Cristino Bealez y Jose Fernández Murillo los cuales el Hr. Alcalde, les autorizará para este cargo en debida forma designandole como sueldo a cada uno de por si una peseta vinti y unos cuantos. Con lo que quedó por terminada esta acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico -

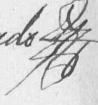
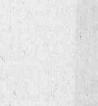
Aniceto Maldonado Bernardo Maldonado
Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

Sesion ordinaria del dia veinte de Julio de mil ochocientos
ochenta y ocho presidida por el H. Alcalde D. Aniceto Maldonado -
Se abrio la sesion bajo la presidencia del H. Alcalde en el local de las Casas Consistoriales con asistencia de los Señores



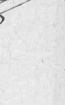
apales que suscribiran y dada lectura al acta en
 Huesca quiso aprobada. Por el hon Presidente se hizo pre-
 sente a la corporacion, que en virtud de que por d. Rafael
 Brugillo representante de este Municipio se habian cobr-
 ado los intereses de inscripciones del cuarto trimestre del actual
 ejercicio, por lo qual debe hacerse efectiva esta suma. El
 Ayuntamiento acordó se formalice la oportuna carta de
 pago, cargareme, para que el depositario d. Bonifacio
 Malloidal cobre en la Casa del d. Joaquin Martin de Bobadilla
 e hijo Banquero en Huesca la suma de tres mil trescen-
 tos pesos y veinte y cuatro centimos; entendiendo q la ver-
 idad competente libramiento a favor de dicho señor q
 por la cantidad q tenga devengada por premio de
 cobrada dlo interes q tenga anticipado, con cargo
 Plan forestal al Capitulo primero del presupuesto municipal. Se
 bien se dio cuenta de la circular del plan de aprobación
 chamiento forestal, del presente año económico inter-
 sando el Boletín Oficial de la Provincia del dia siete del año
 1883 y enterados dichos señores, manifestaron q no tenian
 dlo ninguna clase de aprobación q la Declarar diese
 dlo de suyo q si estuviera q exclusivamente dedi-
 cada para ganado q labor de otros vecinos q gratuitamente,
 manifestaron q por el hon Alcalde se pon-
 ga en conocimiento al h. Ingeniero de Montes de esta
 Provincia para saldar la responsabilidad q ue era

la misma se publicare. Con lo que se dirá por la
mismada acta acota que firman los señores co-
currentes de que certifico-

Francisco Fernández Maldonado 
Antonio Maldonado 
Bonifacio Maldonado 

Sesion ordinaria del dia quince de Julio de mis ochocen-
tos ochenta y ocho, presidida por el H. Alcalde D. Aniceto Fer-
nández Maldonado.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del H.
Alcalde con asistencia de los señores concejales que su-
citan y para lectura del acta anterior se aprobó.
El H. Presidente ordenó que se permitiese la
cuenta con lectura integral de las circulares insertas
en los Boletines oficiales de la provincia como an-
tiguos efectos, y acordando su pronto buen despacho, se
dispuso la firma de esta acta que firman los señores
concurrentes de que certifico-

Francisco Fernández Maldonado 
Antonio Maldonado 
Bonifacio Maldonado 

Sesion ordinaria del dia veinte y doce de Julio de mis ochocen-
tos ochenta y ocho, presidida por el H. Alcalde D. Aniceto Fernan-
dez Maldonado.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del H. Alcal-

de en el local de las Casas Consistoriales con asistencia de los señores concejales que suscribieron
dada lectura del acta anterior se aprobó. El Hon
Presidente ordenó que por mi el trío se diese cuenta
con lectura íntegra de las circulares insertas en los
Boletines Oficiales de la provincia, como a su turno efecto,
y acordando su pronto buen despacho, se dio por terminada
esta acta que firman los señores concurrentes
de que yo el trío certifico.

Antonio Fernández Fernando Maldonado
Antonio Fernández Fernando Maldonado
Bonifacio Maldonado

Sesión ordinaria del día veinte y nueve de Julio de mil
seiscientos ochenta y seis, presidida por el Hon. Alcalde D. Ani-
to Fernández Maldonado.

Se abrió la sesión en el local de las Casas Consi-
storiales, bajo la presidencia del Hon. Alcalde, con asis-
tencia de los señores concejales que suscribieron y dada
lectura del acta anterior, se aprobó. El Hon. Presidente
ordenó que por mi el trío se diese cuenta con lectura íntegra
de las circulares insertas en los Boletines Oficiales de la provin-
cia como a su turno efecto y acordando su pronto buen des-
pacho, se dio por terminada esta acta que firman los
señores concurrentes de que certifico.

Antonio Fernández Fernando Maldonado
Antonio Fernández Fernando Maldonado
Bonifacio Maldonado

He

Mon ordinaria del dia cinco de Agosto de mil ochocientos
setenta y ocho, presidida por el Sr Alcalde D. Aniceto Ser-
nández Malagonado.

Se abrió la sesión en el local de las casas
Consistoriales bajo la presidencia del Pº Alcalde
Con asistencia del Señor Concejal que suscribió
julada lectura del acta anterior se aprobó. Por el
Señor Presidente se ordenó que por medios de da-
cuenta con lectura integra de la Ley expedida por
el Ministerio de Hacienda núm. 1768 inserta en
el Boletín Oficial de la Provincia de tres del año
referente al que manifiesta la Ley de S.M. el So-
d. Alfonso XIII en su Artículo primero y subse-
guiente; para que todas las fincas que se hayan
adjudicado al Estado por falta de contribución
y que no hayan sido adquiridas por tareas perso-
nas, porten retraerlas los contribuyentes deudas
a quienes pertenezcan ó sus herederos en el término
de tres meses contados desde la publicación de
ta Ley. Asunciendo este plazo, podrán dentro del
término siguiente ejercer el mismo derecho
en los condonarlos de dichas fincas. Entrada la
corporación acuerdan: Que por el Pº Alcalde
se ordene la publicación de bander para
que llegue a conocimiento de los contribu-
yentes que tengan adjudicadas fincas
a la Hacienda y puedan hacerse cargo

J D



mación que en la misma se proclame. Con lo que queda por terminada esta acta que firman los señores concurrentes de que certifico -

Antonio Fernández Bernardo Maldonado

Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

Sesión ordinaria del día doce de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho presidida por el P. Alcalde d. Aníbal Fernández Maldonado.

Se abrió la sesión en el local de la casa consistorial, bajo la presidencia del P. Alcalde con asistencia del señor Concejal, y dada lectura del acta anterior se aprobó. El P. Presidente manifestó que por mí el P. se dice cuenta con lectura integral de las circulares insertas en los Boletines oficiales de la provincia como así tuvo efecto acordando su pronto cumplimiento. Dando por terminada esta acta que firman los señores concurrentes de que certifico -

Antonio Fernández Bernardo Maldonado

Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

66

Acta ordinaria del dia diez y nueve de agosto de mil
seiscientos setenta y ocho bajo la presidencia del hon Alcalde d.
Aniceto Fernández Maldonado.

Pago de contin-
gencia y
Meautros

Pago a otros de
228 pts para trabajo
extraordinario

Se abrió la sesión en el local de las casas comuni-
ciales bajo la presidencia del hon Alcalde con asisten-
cia de los señores Concejales y dada lectura del acta
anterior se aprobó. Por el hon Presidente se manifestó
que adeudando por parte municipio a la Deputación
Provincial por el cargo del Contingente Provincial tres
cientos diez pesos y sesenta y siete centavos; así como
por el repartimiento efectuado por la misma para
pago de los profesores de Instrucción primaria y
con el fin de evitar toda耽a de atraso se lo hace
allí presente. Entendida la corporación acordaron
que por el depositario de fondos municipales se en-
mittiera representante de este municipio d. Raúl
Brugallo para cantidad que anteriormente mencionada el que cuide
de liquidar las oportunas facturas de pago. Tam-
bién se acordó se extienda el oportuno libramiento
a favor de d. José Otero alta cantidad de trescientos
pesetas para pago de la formación de los trabajos
estadicos, matrícula, reñidas y demás concernientes a
este municipio. Con lo que quedó por terminada esta
acta que firman los señores concorrentes de que consta
Atencio Fernández y Bernardo Maldonado
Antonio Maldonado
Bonifacio Maldonado

Sesión ordinaria del dia veinte y siete de Agosto de mil ochenta y ocho, presidida por el hon. Alcalde D. Aniceto Fernández Maldonado.

Cosecha de cereales

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde en el local de las Casas Consistoriales con asistencia de los señores concejales que suscribieron y dada lectura al acta anterior de la p.º. El Sr. Presidente ordenó que por mi el trío se diese cuenta de la circulación existente en los últimos boletines oficiales de la provincia y entre ellos la del viernes quinto del actual n.º 90 de la que se dispone la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio la formación de una estadística que determinase el resultado de la cosecha de cereales obtenida recientemente. Interada la corporación acuerdan que por el hon. Alcalde y presente trío, se toque el asunto que en la misma se solicite. Con lo que se da por terminada esta acta que firman los señores concuerantes de que certifico.

Alvaro Huaunder Fernando Maldonado

Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

Sesión ordinaria del dia dos de Setiembre de mil ochenta y ocho presidida por el hon. Alcalde D. Aniceto Fernández Maldonado.

Se abrió la sesión en el local de las Casas Consistoriales presidida por el hon. Alcalde con asistencia de los señores concejales que suscribieron y dada lectura al acta

anterior se aprobó por el señor Presidente se man-
festó que permí el tránsito de la circular
inserta en los Boletines oficiales de la provincia con
lectura íntegra como su trío efecto, y acordando su
pronto buen despacho, sedi' por terminada esta acta
que firman los señores concurrentes de que certifican

Antonio Fernández Bernardo Maldonado
Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

Sesión ordinaria del dia veinte de setiembre de mil ochocientos
ochenta y ocho bajo la presidencia del H. Alcalde D. Aniceto Fernan-
dez Maldonado.

Se abrió la sesión en el local del H. C. Consistió
la bajo la presidencia del H. Alcalde con asistencia de
los tres concejales que suscribían y daban lectura al re-
lato anterior de aprobado. El señor Presidente ordenó que per-
mitié el tránsito de la circular inserta en los Boletines oficiales de la pro-
vincia con lectura íntegra como su trío efecto, y acordando su pronto buen despacho, se
dijo por terminada esta acta que firman los señores
concurrentes de que certifican

Antonio Fernández Bernardo Maldonado
Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

Sesión ordinaria del dia diez y seis de octubre de mil ochocientos
ochenta y ocho presidida por el H. Alcalde D. Aniceto Fernández Maldonado.
Se abrió la sesión bajo la presidencia del H. Al-



Sanxeta

celebrado en el local de las Casas Consistoriales con asistencia de los señores concejales que suscribieron la acta anterior se aprobó. Por el Señor Presidente se ordenó dar cuenta con lectura íntegra del Real Decreto del Ministerio de Fomento de principios del actual ejercicio en el Boletín oficial de la Provincia fecha once del mismo referente a Sanxeta. Entrada la Corporación acuerda que por el Sr. Presidente se nombraren dos peritos practicadores para que reconoscan este término jurisdiccional y manifiesten si en el mismo hay situación alguna; para lo cual se da la certificación de esta acta que obrará por cuenta del expediente que al efecto ha de instruirse, en el cual declararán los peritos que hayan sido nombrados. Con lo que se dirá posteriormente se dará constancia que firmaron los señores concejales de que yo el secretario certifico.

Eduardo Fernández Fernández Maldonado
Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

Sesión ordinaria del día veinte y tres de setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho presidida por el Sr. Alcalde D. Vicente Fernández Maldonado.

Se tomó la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

Actas de audiencias
vernales.

Añato Fernandez en el local della casa comunale conciencia dello señor concejalo que suscribían y dada lectura al acta anterior, se aprueba. Se dio cuenta de la circular del Fr. Admnr de Propiedad e Impuesto de este Provincia inserida en el Boletin Oficial della misma fecha del año del mismo referente a credulos personales para hacer efectivo su cobro y la que son concorrentes al presente año económicos sin cargo del doble de su valor de today la persona Alambor sera mayor de catorce años que por la le exigen obligada al pago de referido impuesto. Interada la corporacion acordan: Que por el Fr. Presidente se ordene la ejecucion al vecindario para que hagan el recogida de credulos en todos los habitantes dentro el presente mes; y de au no verificarse, se autoriza al Fr. Alcalde para que nombre comisionad que los haga efectivar. Conto que sera portemanda entre esta que firmar los señores concurentes de que certifico. —

Juanito Fernandez, Bernardo Maldonado

Antonio Maldonado, Bonifacio Maldonado

Sesion ordinaria del dia treinta de setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho presidida por el Fr. Alcalde de Añato Fernandez Maldonado

Se abrio la sesion en el local della casa comunale bajo la presidencia del Fr. Alcalde con asis-

Paga a empleado

Santurramiento de Cinto para cobrar la contribución tributaria del Municipio de la recaudación de contribución territorial y de haberes del presente año económico que se establece nombrando el correspondiente a la zona de este Partido; se está en el caso de nombrar recaudador para que verifique el del primer trimestre prestando el agraciado fiador o fianza a satisfacción de este Municipio. Considerada la Corporación que el presidente nombra al H. Presidente, a nombre por unanimidad nombrar recaudador de dicha contribución correspondiente al primer trimestre a D. Cinto Jiménez Espino siempre que este preste fiador a satisfacción de este Ayuntamiento o en otro caso, fianza por valor de dos mil pesos; hallándose presente el Jiménez Espino, lo dejo todo en debida forma ofreciendo prestar la fianza que se solicita siempre como se le ordene. También se acordó atener a D. Antoniò Soriano para pago del local de la escuela de niños, doce pesos, cincuenta centavos;

Paga a Jiménez

F

964 partas de
Gregorio Otero.

a D. Gregorio Otero como auxiliar nombrado en este
acto para la Confesion de cuentas de fondo municipal
ley correspondiente al año económico de mil ochocien-
ta siete y seis a ochenta y seis trescientas setenta y
cinco pesos. Con lo que seis' por terminada esta
acta que firman dichos señores de que certifico.

Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

Y en ordenanza del dia Siete de Octubre de mil ochocientos veinti-
años y seis prendida por el Señor Alcalde D. Antonio Señor Maldonado

Se habra la Señoría en el Salón de las Bases Comunitarias
alas que autorizan los señores concejales que descubran y dadas
cuenta constancia integral de esta ordenanza quedó aprobada
leyendo varias veces, desatadas y leidas, votadas y
acordada impuesta y bien dispuesta. Con lo que se dio por
terminada este acta que firmaron dichos señores de que certifico

Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

Y en ordenanza del dia siete de Octubre de mil ochocientos
ochenta y seis prendida por el Señor Alcalde D. Antonio Señor Maldonado

Se habra la Señoría en el Salón de las Bases Comunitarias



acta que autorizaron los tres, obispos que suscribieron; y dada cuenta del acta anterior quedó aprobado, todo dentro de las últimas circunstancias sucedidas en los Boletines Oficiales, y acordado su pronto y breve despacho, salvo tanto da Señor que fuese de otros, más de que conste.

Eduardo Fernández *Fernando Maldonado*

Antonio Maldonado *Bonifacio Maldonado*

Ordenes ordinarias del día Veinte y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis expedida por el Dr. Obispo D. Vicente Fernández Maldonado
Se habrá hecho en las casas Comunitarias ala que anteriormente los tres obispos que suscribieron; y dada cuenta de la anterior quedó aprobado todo dentro con licencia integral de los últimos Boletines Oficiales y acordado su pronto y breve despacho salvo tanto da Señor que fuese de otros, más de que conste.

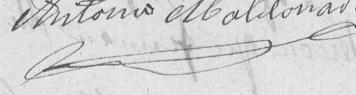
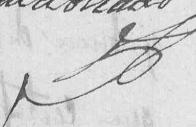
Eduardo Fernández *Fernando Maldonado*

Antonio Maldonado *Bonifacio Maldonado*

Yeran ordinarias del dia veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos
setenta y ocho presidida por el sr. Alcalde D. Juanito Fernández Maldonado.

Se tratabo la Señor en las Oficinas Comunitarias ala que asistieron
los tres Comisales que se encargan, y dada la tarde, las autorizaciones in-
dustriales en los ultimos Boletines oficiales se recordó su pronto y
viveo despacho, con lo que deliberando la Señor que fijaran el
lugar de reunión, con lo que deliberando la Señor que fijaran el
lugar de reunión, con lo que

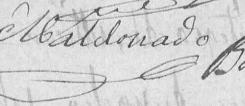
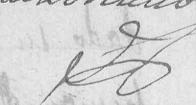
Francisco Fernández Maldonado 

Antonio Maldonado  Bonifacio Maldonado 

Yeran ordinarias del dia cuatro de Noviembre de mil ochocientos
setenta y ocho presidida por el sr. Alcalde D. Juanito Fernández Maldonado

Se trataba la Señor bajo la presidencia del Gov. Alcalde en
la sala de Señorías ala que asistieron los tres Comisales que discu-
brieron y dada cuenta del acta anterior que se aprobo, eleg-
yeron las circulaciones entre ultimos Boletines y quedado todo dispuesto
sobre la Señor que fijaran otros tres de que consta. 150

Francisco Fernández Maldonado 

Antonio Maldonado  Bonifacio Maldonado 

Yeran ordinarias del dia once de Nov. de mil ochocientos seten-
ta y ocho presidida por el sr. Alcalde D. Juanito Fernández Maldonado

Se tratabo la Señor bajo la presidencia del Gov. Alcalde
en las Oficinas Comunitarias ala que asistieron los tres

Donosales que suscibisan y dada lectura del acta anterior
quedo aprobada. Por el Hon. Presidente se hizo presente al Cabo
Municipal, que en virtud de que D. Rafael Trujillo representante
de este Municipio en la Capital se habrían cobrado los intereses
de suscripciones del Segundo Trámite del corriente ejercicio
por lo cual debe hacerse efectivas otras sumas ap. obligadas.

Almeridas se formalice la oportunas cárteras de pago, las
que se encarguen y libran para que el depositario D. Bonifacio Al-
varez, cobre en la casa de D. Vicente Martínez de Hobbs,
el Juzgado Bancario en Gobernación de tres mil tres
cientas quinientos veinte y cuatro centavos; atendiendo ala
ver el competente librano. Afabor de otros. Unirás que las
candidad que tengan debengadas por premio de cobran-
za de los intereses que tengan anticipados. Aunque se con-
viene. Que en vista del mal temporal de lluvia, y sanguinosa
clase de trabajos, así como las enfermedades que hace-
rían a la clase proletaria de esta Colonia; y consideran-
do de haberse y tener que lamentar victimas por no tener
lo que para atender a las primeras necesidades de la
vida, se entienda establecer del Hon. Presidente un libro
mínimo de doscientas cincuenta pesos que

este las distribuya en la forma que mejor le convenga

y cuando despues el librano nombrase diligencia

vez, toronjizos. También se aprobaron las Cuenta Va-
lente y cinco juntas que llevó el Deportado D. Bonifacio
Maldonado en treinta y uno de Junio del año anterior.
Así como otras Cuentas Valente y cinco quincuagésimo el Señor
Alcalde, D. Vicente Fernández para igual objeto, no ob-
tiendo los mismos correspondientes libran-
cias. A su vez el Deportado D. Bonifacio Maldonado est
á en la Cuenta Valente que figura en la anterior
y en la que figura el Deportado D. Bonifacio Maldonado

Sesiones Ordinarias del dia diez y ocho de Noviembre iniciadas en el Salón de los
Oficios y Oficio al que asistieron los señores, Comisarios que sirvieron y dada cuenta
del año anterior quedó liquidadas se adjuntan las liquidaciones
sestas en los salones Pintores, Oficinas y Oficinas de despacho te-
levisando la Sesión que figura en otra. Acta de que consta =

Se habrían la Sesión en el Salón de los Oficios, Comisarios que
que sirvieron los señores, Comisarios que sirvieron y dada cuenta
del año anterior quedó liquidadas se adjuntan las liquidaciones
sestas en los salones Pintores, Oficinas y Oficinas de despacho te-
levisando la Sesión que figura en otra. Acta de que consta =



N. 0.950.164

Sesión Ordinaria del dia veinte y uno de Nov. de mil ochocientos y ochenta y seis, presidida por el Hon. Alcalde D. Vicente Fernández Maldonado.

Se habrio la Sesión en el local dellez, Basas, Comunipiales, a la que asistieron los bien concejales que suscribieron y dada cuenta del acta anterior quedó aprobada. Se dispusieron las circunstancias en los diferentes Boletines oficiales de la Provincia y acordado su pronto y nuevo despacho. Siguiendo la Sesión que sirvian otros. Recorriendo que certificó:

Alvárez Fernández, Bernardo Maldonado,
Antonio Maldonado
Bonifacio Maldonado

Sesión Ordinaria del dia dos de Diciembre de mil ochocientos y ochenta y seis presidida por el Hon. Alcalde D. Vicente Fernández Maldonado.

Se habrio la Sesión en los Basas Comunipiales a la que asistieron los tres. Concejales que suscribieron y dada cuenta del acta anterior quedó aprobada por ellos. Señalóse que hubo presente ala Corporación, de este, en la reunión citada, la ciudad de Madrid un concejal que se presentó en la localidad de Basas, a condición de que los acuerdos se ordenaran con como allos monos sorteables y

Comunipado
de Quintas a
Zafra

Miembros que voluntariamente quieren proceder
estrenada la corporacion acuerdan nombrar por la
ciudad al Regidor Sindico de este Municipio D.
Esteban Múñoz quien para el desempeño de otro
cargo abonandose por favor de dudas cincuenta
pesetas en cargo al Capitulo de impuestos, por ha
venir agotado lo presupuestado en quinto, con
lo que quedó por terminadas la Sesión que
fueran otros. Feces. De que certifico -

Aurelio Fernández

Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado
Bernardo Maldonado

Sesión ordinaria del dia veinte de Diciembre de mil ochenta
y seis, presidida por el Dr. Mald. D. Aurelio Fernández
Relabro la Sesión bajo la presidencia de Dr. Fr. en
las Casas Comunitarias, cuya que asistieron los tres
consejales que se encuentran y dada cuenta del año
anterior quedó aprobada la elección las ultimas en
cuales resultó en los votos oficiales y acordado
en despacho celebrante la Sesión quedarán otros tres
de que certifico

Aurelio Fernández

Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado
Bernardo Maldonado

Sesión ordinaria del dia siete y seis de Diciembre de mil ochenta
y cuatro abierta y vista, presidida por el Dr. Dr. Justo Fernández Maldonado

Se habio la Sesión en el Salón de las Bocas Comunitarias,
ala que asistieron los Hrs. Concejales que des cubrieron y da-
da cuenta del acta anterior quedo aprobada. Se dio cuen-
ta con licencia integral de las circulares insertas en los últimos
Boletines oficiales y quedando su despacho de liberado las
señor que firmaron los Hrs. de que constan.

Justo Fernández y Bernardo Maldonado
Antonio Battaloriado
Bonifacio Maldonado

Sesión Ordinaria del dia Veinte y tres de Dic.^o de mil ochenta
y cuatro abierta y vista presidida por el Dr. Dr. Justo Fernández Maldonado

Se habio la Sesión en las Bocas Comunitarias ala que
asistieron los Hrs. Concejales que des cubrieron y dadas
cuenta del acta anterior quedo aprobada. Por el Dr.
Presidente se hizo presente ala Corporación que se en-
contraba este Municipio ademas de la Diputación Provin-
cial, por su contingente cuatrocientos veinte y uno
Pago de contin-
gente y Maestros
mentes setenta y cinco centavos por el primer mes
del presente año económico, el cual abarca desde el dia
de suscripción y continuo el primer trimestre y con
el fin de obtener mejoras de comunidades deban

Demutum dies, Iunay; entuado la Corporacion acuer-
dan que inmediatamente se le remita letra a H. Alcalde
de Trafalgar, jefe de este Ayuntamiento en la Capital para
que verifique el pago de cuatrocientas veinte y una pesetas
deuda y cinco centimos por contingente hidráulico
y desembazos tres pesos, veintisiete y cinco centimos para los
Prefectos de Mantención Pública. Dando que queda
por terminada esta acta que firmarán otros tres
de que consta —

Aurato Gómez y Bernardo Maldonado *BB*
Antonio Maldonado *BB*
Bonifacio Maldonado *BB*

Sesión ordinaria del dia veinte de Diciembre de
mil ochocientos ochenta y ocho, presidida por el Sr. Alcalde
de Don Juan Fernández Maldonado.

Se abrió la sesión en las Casas Consistoriales a la presencia
de los Sres. Concejales que asistieron, y quedó
acuerda con el acto anterior quanto aprobarlo. Se tomó con
vicio el Sr. Presidente hizo presente a la corporación
que se adeudan cincuenta pesetas a Don Antonio
Giménez Espino por la conducción de quinientos
pesos de agua, cuatrocientas veinte y una pesetas
con setenta y cinco centimos a Don En-
rique Domínguez para pago del primer y se-
gundo trimestre del año pasado produciendo
el mismo diecisiete pesos con veinte y cua-



cintimos, para pago del primer trimestre del
 corriente año, para pago a los maestros de
 instrucción primaria del primer trimestre.
 Entendida la Corporación, acuerdan que
 inmediatamente se abonen dichos fondos
 para evitar confusiones y otros disgustos; que se
 le abonen a los maestros de este municipio
 sus haberes del segundo trimestre, así
 como a Don Rafael González Atencia y cinco
 pesetas por los notarios de 9000 el Rey y
 diez pesetas para pago de la suscripción
 del Seminario Español, a Don José Otero
 por los trabajos practicados hasta el dia
 en el censo de población cinco pesetas, y al
 finamente a Francisco Juan Vizcaíno
 de media veinte pesetas cincuenta centavos.
 Con lo que se die por terminado esta acta
 que firman dichos señores, de que certifico
 don Justo Fernández Maldonado
 Estafeta de Maldonado Bonifacio Maldonado
 D. J. F. M.



Sesion ordinaria del dia diez de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve, presidida por el Señor D. Juanito Serrano Maldonado

Se abrio la sesion en las Casas Comunitarias, sala que acogio
tienen los señores concejales que asistieron y dada cuenta con
lectura atenta del acta anterior quedo aprobado. Por el Señor
Presidente se hizo presente a la Corporacion si estos hechos
conformes en que continuaron los sacerdotes de este Municipio
pro o en otro caso proceder a su nombramiento de otros entre
los demás. Señores, el ciudadan estan muy conforme con
los que hacia el dia Venero nombrados los cuales continuan
tengiendo cada uno el cargo que les viene conferido. Por lo
que se dio por terminada este acta que firmarán ellos
mismos de que consta.

Francisco Fernández Bernardo Maldonado

Antonio Maldonado

Bonifacio Maldonado

Sesion ordinaria del dia trece de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve presidida por el Señor D. Juanito Serrano Maldonado

Se habrio la sesion en las Casas Comunitarias alap

que contiene los trámites correspondientes que suministran y dada
cuenta con la misma integridad del acto anterior quedóprobado
que el Hon. Presidente le tiene presente; si bien otros señores
conformes en contenido desempeñando las comisiones para
que fueron nombrados y entiendos acuerdan continuar de
desempeñando las mismas un pequeño Oficio de Víspera.
Por lo que les pongo firmar este acta que forman
otros señores de que certifico.

Elvicio Fernández Bernardo Maldonado

Atilio Maldonado

Bonifacio Maldonado

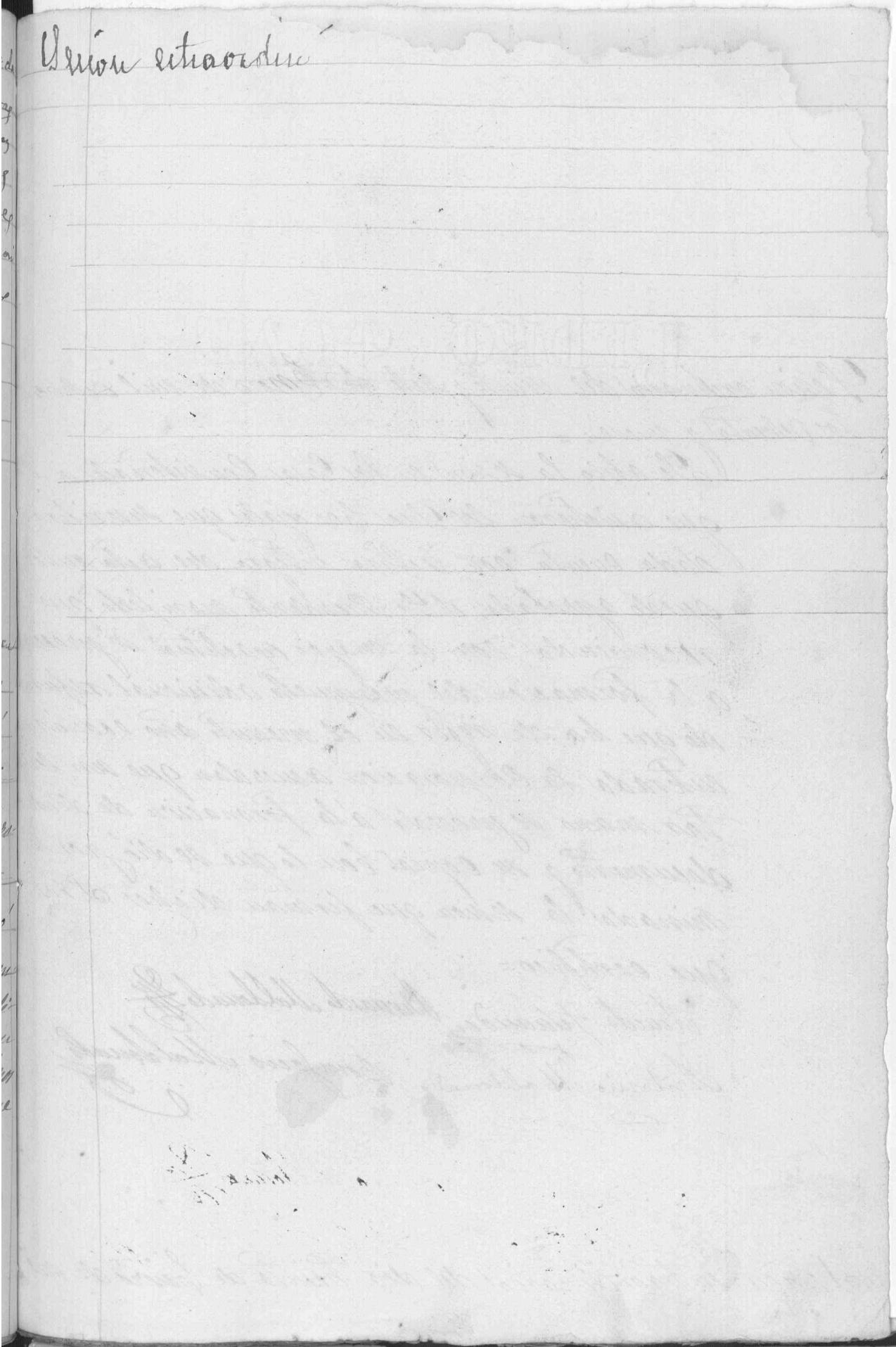
Sesión ordinaria del día veinti de Enero de mil ochocientos ocho
ta y nueve presidida por el Hon. Oficial D. Vicente Fernández Maldonado

Se abrió la sesión en las Casas Consistoriales a
la que asistieron los Sres. Concejales que suscribi-
rían, y dada cuenta del acto anterior quedó apro-
vada. Por el Hon. Presidente se hizo presentar la cor-
respondiente que si alguno de los Sres. Concejales no
están conforme en las comisiones que fueron desem-
penando se pueden nombrar otros y conformados
los Sres. manifestaron estar todos conformes con
los cambios que vienen desempeñando, con lo que se dio por
suspensiva esta acta que firman todos los Sres. de que
certifico:-

Bernardo Maldonado

Elvicio Fernández
Atilio Maldonado

Bonifacio Maldonado



Sesion ordinaria del veinte y siete de Enero de mil ochocientos
setenta y nueve; =

Se abrio la sesion en las Casas Constituyentes a la
que asistieron los Genl. Concejales que suscribieron
dicha cuenta con lectura integral del dictamen
quedo aprobada; el Gr. Presidente manifestó que
recomienda con la mayor exactitud se proceda
a la formacion del presupuesto ordinario refiriendo
lo que ha de regir en el presente año economico
sobre todo la Corporacion aswerian que sin ello
por mano se proceda a la formacion de dicho
documento y su copia con lo que se dio por re
mitida la sesion que firmau dichos señores
que certifico =

Francisco Fernández Bernardo Maldonado
Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

Sesion extraordinaria del dia veintiuno de Enero de mil ochocientos
setenta y nueve;



Decreto de convocatoria y acuerdo.

Se acordó la sesión en las Casas Consistoriales
á la que asistieron los Sres. Concejales que asumi-
rían y daría cuenta del acto anterior que los
aprobados. Acto seguido, y de orden del Sr. Presi-
dente y del Secretario se encuadra de las listas elec-
torales para Concejales formadas por el S.º Al-
calde en cumplimiento a la ley Electoral Vigente
a fin de que sean expuestas al público dentro
de los quince días primeros del mes de Febrero y
no tardarán y examinadas por la Corporación
que encuentren arreglo á la ley citada y
a el artículo 10º 1º de la Municipal; por lo
que le puestan su aprobación y que sean expues-
tas al público el dia primero del mes de Fe-
brero hasta el quince del mismo, para oír
reclamaciones de las cuales se dará cuenta
 oportunamente para resolverlas en los quince
días restantes de repetido mes de Febrero; En
lo que se dio por terminada esta

acta que firmaron dichos tres; de que certifico:
Juventino Fernández Bernardo Maldonado
Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

Sesión ordinaria del dia tres de Febrero de mil ochocientos
setenta y nueve; presidida por el S^o Alcalde Don
Juventino Fernández Maldonado.

Se abrio la sesión en las casas Consistoriales
a la que asistieron los Sres. Concejales que se
ombrarán y dada cuenta con lectura integral
del acta anterior quedó aprobada. Se dio cues-
ta de varias circulares sueltas en los Pueblos
Oficiales de esta provincia y acordaron su pro-
to y buen despacho. Se levantó la sesión que
firmaron dichos tres; de que certifico:

Juventino Fernández Bernardo Maldonado
Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

Sesión ordinaria del dia siete de Febrero de mil
ochocientos setenta y nueve; presidida por el S^o Alcalde
Don Juventino Fernández Maldonado

Se abrio la sesión en las casas Consistoriales

a la que asistieron los Sres. Encargados que se
echarán y dará cuenta del dicto anterior
que estuvo aprobada. Se acordó que en vista del mal
estadio en que se encuentra la calle de la Iglesia
pues impide en temporales de lluvia el pa-
sar a el templo; así como la calle de la
Amaranta que es indispensable su mejoramiento.
Del porq[ue] manda la recomposición del
camino que de esta población sale para el
Cementerio y se dirige a Recina, este necesita
una gran recomposición por estar comple-
tamente impracticable, la cual se satisfará
desde la salida de esta población hasta las
Vizcañas. También es de imprescindible nece-
sidad la total recomposición del camino
que sale de esta población y se dirige a la
Puebla, la cual se llevará a efecto hasta el
lugar de la Oregona. Finalmente la recom-
posición de curvas en el camino de Gerena.
Con lo que se dice por permiso de este acta
que firman dichos Sres., de que certifico-

Antonio Fernández Fernando Maldonado

Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

Sesion extraordinaria del dia vece de Febrero de

mil ochocientos ochenta y nueve, presidida por el Sr. D.
Excmo. Don Juan Tomás González Maldonado

Se abrió la sesión en las Casas Consistoriales
y la que asistieron los Sres. concejales que se
oministran para que fueran citados ante dada
cuenta con lectura integral del acta anterior
quedó aprobada. El Sr. Presidente ordenó
la presentación de las instancias presentadas por
Don Marcelino Burgos y a ello continuó con
Gobernario d' cuenta de un escrito del Señor
en el que solicita se le facilite certificación
literal de las listas electorales por Gobernario
también d' cuenta de otra instancia prese-
ntrada por el Sr. Marcelino Burgos en la que
pide sean incluidos en las listas electorales
para votar concejales a José Maldonado Co-
merz y a Antonio Godoy Almenar, y ademas la
expulsión de dichas listas de Antonio Camas-
cal Jiménez y Don José Pérez. El Ayuntamiento
ha acordado denegar por completo la certifi-
cación de las listas electorales en virtud de
estar expuestas al público y puede sacar una
paz copia de las convocantes. También acor-
daron sean excluidos de las mismas Antonio

N.0.348.576



Carrascal Jimeno por haber fallecido
Don José Pérez por no gozar del derecho
electoral p su edad en las mismas a José
Alfonso Torre y Antonio Gómez Sierra. —
Tambien se dio cuenta de otra instancia pere
scrita por Don Antonio Maldonado Jimé
nez solicitando su inclusión en las listas elec
torales y como ésta sea una cosa justísima
por encumbrarse dicho individuo en el
pleno goce de sus derechos se acordó la
inclusión del mismo en las listas elec
torales. Dedicaron constipación Tribunal de
disciplina en la parte que le concierne y ha
yase saber su contenido a Don Marcelino
Pérez para que use de sus derechos. Con
la que se dio por terminada esta acta que
firman dichos señs. de que constipio =

Juanita Fernández Bernardo Maldonado
Antonio Alfonso Bonifacio Maldonado

Sesión ordinaria de dirigida del Gobierno de su trámite o
cuenta y nuevo.

Abierta la sesión de este día, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Vicente Fernández Maldonado
en asistencia de los concejales que asistieron al leyo
Listas electorales y aprobar el acta de la anterior.

les para los concejales Punto acuerdo cuenta del expediente sobre re-
lación de listas electorales para Concejales, el Ayun-
tamiento acuerda: declaradas nulidades y como de-
finitivas las notificaciones en los mismos términos
que aparecen actualizadas, puesto que se han venido
por el Ayuntamiento en las reclamaciones se
han presentado; certificándose de este acuerdo en
el siguiente

Distribución Seguidamente el Ayuntamiento acordó hacer la
de fondos Siguiente distribución de fondos P.S.

Capítulo 1º. Fondo del Ayuntamiento	66
Capítulo 9º. Cañigüe Provincia	25' 94
Total	91' 94

No habiendo mas asuntos de que tratar se le
nombra la sesión que firman dichos Sres. de que
yo el Secretario Antonio Gutiérrez certifico.—

Vicente Fernández Maldonado 
Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado 

Sesión ordinaria de veintisiete de Febrero de mil ochenta
y nueve.

Abierta la ordinaria de este día, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Vicente Fernández

Maldonado con asistencia de los Concejales que
asisten se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de las Reales Ordenes y Circulars in-
sertas en los últimos Boletines Oficiales recibidos, el
Ayuntamiento quedó enterado y en cumplir cuanto
en ellas se previene. = Tno habiendo más asuntos
de que tratar se levantó la sesión que firmaron
dichos Sres. de que yo el Sr. Intendente certifico

Ayto. Fernando Maldonado

Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

Sesión ordinaria de cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve,

Abierta la sesión de este día, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Aniceto Fernández Maldonado con
asistencia de los Concejales que asistieron que se leyó
y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de las Reales Ordenes y Circulars in-
sertas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos,
el Ayuntamiento quedó enterado, y en cumplir cuanto
en ellas se previene. Tno habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión que firmarán díjeros Sres. de
que yo el Secretario Intendente certifico

Ayto. Fernando Maldonado

Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

Sesión ordinaria de día de Mayo de mil ochocientos veinte y nueve.

Fuiste la ordinaria del día, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Juanito Fernández Malloquado con asistencia de los Concejales que asistían se leyó y aprobó el acta del anterior

Dada cuenta de los Asuntos ordinarios y circunstanciales en los últimos Boletines Oficiales recibidos el Ayuntamiento quedó conforme y entendido su cumplimiento en lo que se presentó. Fue habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los Sres. de que yo el Secretario Fulgencio contrafirmó

Antonio Gómez

Bernardo Mallorquado

Antonio Mallorquado

Bonifacio Mallorquado

O. M.

H. M.

Sesión extraordinaria de día de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve.

En la Villa de Tránsito a Piso de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve, por más convocatoria al efecto y bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Juanito Fernández Malloquado de acuerdo en las bases constitucionales con asistencia de los Concejales que asistieron. Fue leída la acta anterior y por unanimidad quedó aprobada

Aprobación del Segundo punto es el Secretario Fulgencio de obispo de orden del Sr. Alcalde se dio la Municipal. Una de la diligencia de remate de las obras de cumplimiento de las bajas de Marquesa y de la Iglesia; y de la mejor reparación de los caminos de Pina, el que vale para la obispado y cuenta



acto de Génova, así como de los demás documentos y diligencias que contiene el respectivo expediente; presentada de Poco ello la Corporación, por unanimidad acuerda: aprobar el acto de la subasta y adjudicar de finitivamente el remate en favor de Carlo Límenes el precio de esta cantidad, autor de la nueva proporción hecha, por la suma de dos mil cuatrocientas veinte y tres pesetas noventa y seis centavos; requiriéndole inmediatamente al rematante para que dentro del término de diez días presente el documento que acredite haber cumplido la fianza hasta el importe de la subasta, en cuyo caso formalizar el contrato de la manera que dispone el punto segundo artículo undécimo del Real Decreto de cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y tres certificando este particular a continuación del expediente de Subasta.

Sin habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión que forman estos señores de que yo el Señor Antonio Maldonado certifico

Antonio Fernández

Antonio Maldonado

Bernardo Maldonado

Bonifacio Maldonado

Sesión ordinaria de diecisiete horas de miércoles hasta nuevo acuerdo
Abierta la ordinaria de este día, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde Don Aniceto Fernández Maldonado
con asistencia de los Concejales que asistieron se leyó y
aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los Partes Oficiales y Similares enviados en los últimos Reclamos Oficiales suscitados, el Ayuntamiento quedó enterado y en cumplir cuanto en ellos se prevea. Sin haberlo mas avanzado de que tratar de lo tanto la sesión que firmarán dichos Sres. de que por el Secretario interino certifico.

Aniceto Fernández Bernardo Maldonado
Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

Sesión extraordinaria de diez ocho de marzo de mil ochenta y nueve
En la Villa de Tomiño a diez y seis de marzo de
mil ochenta y seis y nuevo, previa convocatoria al
efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aniceto
Fernández Maldonado, se reunieron en las Casas
Burguesas con asistencia de los Concejales que asistieron.
Fue leída el acta anterior y por unanimidad
quedó aprobada.

Nombra a Secretario por el Sr. Presidente se expuso: que habiendo
nacido de él el fallecido en la noche anterior el Secretario de esta
Cortanjo, así como propusieron Don José Pérez Sarral, propuso el Sr.
Alcalde que se nombrara Secretario Interino para que
no sufriera retraso alguno el despliego que cumple en
la Secretaría. Considerando en consideración lo expuesto
por el Sr. Alcalde por una misiva acordaron
nombrar Secretario Interino a Don Agustín Col-
dovado Gómez, que viene desempeñando el cargo
de auxiliar, quien gozará dentro el plazo

del Secretario de el monto de diez pesos; y dirigir
 a la novia y conio auxiliar interior, muestra de provee en
 forma de placa de Secretario a Don Eduardo Fernández
 de Gurmán con el mismo sello que para este cargo
 se figura en el presupuesto; el Ayuntamiento a dar
 uno sus correspondientes encuadres por el Sr. Al-
 calde, quien los convocará para que tomen posesión
 cada una del cargo que se les confiere. En tal
 Plaza, y aun cuando pudieran llamar a ésto otra a-
 uerda la Corporación en su acto de tomo éste por
 formular que firmarán los tres concorrentes de quejo
 el Secretario Interino certifico—

Juan Fernando
 Antonio Maldonado

Bernardo Maldonado
 Benítez Maldonado

Sección ordinaria de vecindad de plaza de San Blas
 Abierta la sesión de este dia, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Don Vicente Fernández Maldonado con
 asistencia de los concejales que nombraron se leyó y
 aprobó el acta de la anterior.

Pago de cuotas Seguidamente el Ayuntamiento acordó hacer la distri-
 pleasos { bución de fondos siguientes

	Pésetas
Capítulo 1º gastos del Ayuntamiento	880'14
Grem. 2º Policía de Seguridad	224'60
Grem. 4º instrucción Pública	12'50
Grem. 9º cargas	50' "
Total	1.170'14

Presupuesto ordinario para el año 1889-90 Continuadamente el Ayuntamiento acordó: que
 se proceda por la Comisión competente a formar
 el proyecto para el presupuesto ordinario que ha-

de regir en el año económico de mil ochocientos setenta
y siete d' noventa y ocho verificado que lo presento
a la Corporación para el acuerdo que procederá. No
habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión
que firmaron dichos señores de que yo el Secretario anterior
certifico.

Juanito Maldonado

Juanito Maldonado

Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

Sesion ordinaria de Pluma p'no de Marzo del mil ochociento setenta y siete.
Abierta la sesión de este día, bajo la presidencia del
Sr. Maestro Don Juanito Maldonado, con aprobación
de los concejales que suscriben se leyó y aprobó el
acta de la anterior.

Suspensión de Seguidamente por el Sr. Maestro se manifestó
pago al Cura que a su juicio es indebido el pago que se hace
Parroco Haciendo directamente por este organismo al
Sr. Cura parroco de esta villa de cincuenta pesos
anuales, por alquiler del local de la escuela de ni-
ños en atención a que esta autoridad que esta mis-
ma que aparece consignada en el presupuesto in-
grera en la Caja de primera cuantiosa de la Pro-
vincia en virtud de las disposiciones vigentes,
y la posible el profesor que es el llamado a com-
plicar el pago a el Parroco, resultando por tanto
que aquella se satisface otras veces por el abun-
dante sueldo que a mas de hacer el sueldo en
dicha Caja se pagan al Parroco directamente.
Diciéndole suficientemente el asunto y visto por la



Corporación que las raciones exigidas por el Sr. Presidente están fijadas en la más estricta justicia por unanimidad acordado: suspender de de luego el pago que se viene haciendo por el concepto comprendido, y que con certificación de este particular se forme el expediente oportuno con el fin de que las cantidadas que este Municipio ha pagado inadecuadamente sea devueltas al mismo por la persona o personas que las hayan percibido. Las cuales se figuraran como ingresos en el presupuesto que se forme.

En tal sentido y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la Sesión que firmaron al final Srs. de que yo el Secretario interino certifico-

Francisco Fernández

Antonio Maldonado

Fernando Maldonado

Bonifacio Maldonado

Sesión ordinaria de este día de veintiún de octubre y media

Abierta la ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Fernández Maldonado, con asistencia de los Concejales que suscriben, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Distribución muy alto seguido el ayuntamiento acordó por unanimidad fondos ciudad hacer la distribución mensual de fondos

	Pecetas
Capítulo primero	166'32
Capítulo segundo	221'42
Total	<u>388'04</u>

Mouimiento. El Pueblo señalado el día veinte del actual para de concurso - el juicio de concusiones ante la Comisión Provincial nado de quinientos de los suyos de este partido judicial según Circular del Gobierno Civil de diez y siete de Mayo ultimo, el ayuntamiento acordó nombrar como concionario para la presentación y conducción de los de este pueblo a Don Antonio Maldonado Pineros de esta villa al que se libraron del Capítulo y artículo correspondientes como gratificación por la conción y para socio de aquellos la cantidad de cincuenta pesos. Sin habiendo más amigos de que tratar de levantar la suya que firmarán dichos papeles de que yo el Secretario interino certifico.

Fernando Maldonado
Francisco Fernández Bernardo Maldonado
Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

Sesión ordinaria de Corte de Justicia celebrada en la villa y miller, el día veinte de Mayo de mil ochocientos trece corriente y año, presidió la reunión al citado día, bajo la presidencia del Dr. Melchor Don Juan José Fernández Maldonado en ausencia de los concejales que suscriben de fejo y apor lo d' este de la anterior.

De orden cuenta oída de los Reales órdenes circulares insertas en los Boletines Oficiales rápidos del Ayuntamiento quedó enterrado y en cumplir quanto en ellas se precise. Sin embargo mas acuerdos de que tratar de levantar la suya

que firmarán dichos Sres. de que yo el Secretario interino
certifico -

Aurelio Maldonado

Bernardo Maldonado

Antonio Maldonado

Bonifacio Maldonado

Sesión ordinaria de veintiuno de Abril de mil ochenta y nueve -

Abierta la ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Aurelio Fernando Maldonado, con asistencia
de los concejales que suscriben se leyó y aprobó el acta de la
anterior.

Dada cuenta de las Recopilaciones y circulars inter-
tas en los Boletines Oficiales nro fidel, el Ayuntamiento quedó
enterado, en cumplimiento quanto en ella se previsiere. Fue
tratado más asuntos de que tratar se levantó la Sesión
que firmarán dichos Sres. de que yo el Secretario Inter-
ino certifico -

Aurelio Maldonado

Bernardo Maldonado

Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

Sesión ordinaria de veintiuno de Abril de mil ochenta y nueve -

Abierta la sesión de este dia bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Aurelio Fernando Maldonado
con asistencia de los concejales que suscriben, se leyó y
aprobó el acta de la anterior

Visto y examinado detinadamente por este Ayuntamiento el
proyecto de presupuesto Municipal ordinario formado

28 Abril por la Comisión de su Señor para el procedimiento económico
de sus socios, acuerda y manda a novela, y acuerdo nulos con
forme y arreglo de las necesidades de esta población y a
los recursos de la localidad, acuerda: que se fije al pa-
bllo por oquice días seguidos en la ley Anuviata y sus
víos, con diligencia que lo acredite y establezcan que se
presente a su vista a la dirección y notación de los
cajones Municipales. Tres han sido más avales de que
tratar se levantó la sesión que forman dichos Soc. de que
yo el Secretario Autentico certifico.

Aurelio Fernández

Fernando Maldonado

Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

28 Abril

Sesión ordinaria de cinco de Mayo de mil ochenta y siete, y sucede
abierta la ordinaria de este día bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Aurelio Fernández Maldonado con una
Pcia de los Ejecutivos que suministró de leyes y aproba el libro
de la anterior.

Dada cuenta de los Pcales ordinarios
y Circulares insertas en los Boletines Oficiales
recibidos, el Ayuntamiento quedó satisfecho y
un Ejemplar quedó en ellos se previene. Tres ha
sido más avales de que tratar se levantó la



9 Mayo -

Acción que firmé dijeron que quejó el Secretario
interino certifico

Bernardo Maldonado

etrueto Fernández

Antonio Maldonado

Bonifacio Maldonado

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

Session ordinaria de don de hoy de mi asociado Potosí, y nuevo
Abierta la ordinaria de este dia, bajo la presidencia
del Sr. Merito Don Juan Fernández Maldonado
en asistencia de los concejales que suscriben se leyó
y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de las Reales Ordinarias y Circulares que
tú en los Boletines Oficiales recibió, el Ayuntamiento
quevedó sujeción y en cumplir cuanto en ellas se precione
P.M. Habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesión que firmé dijeron que quejó el Secretario
interino certifico

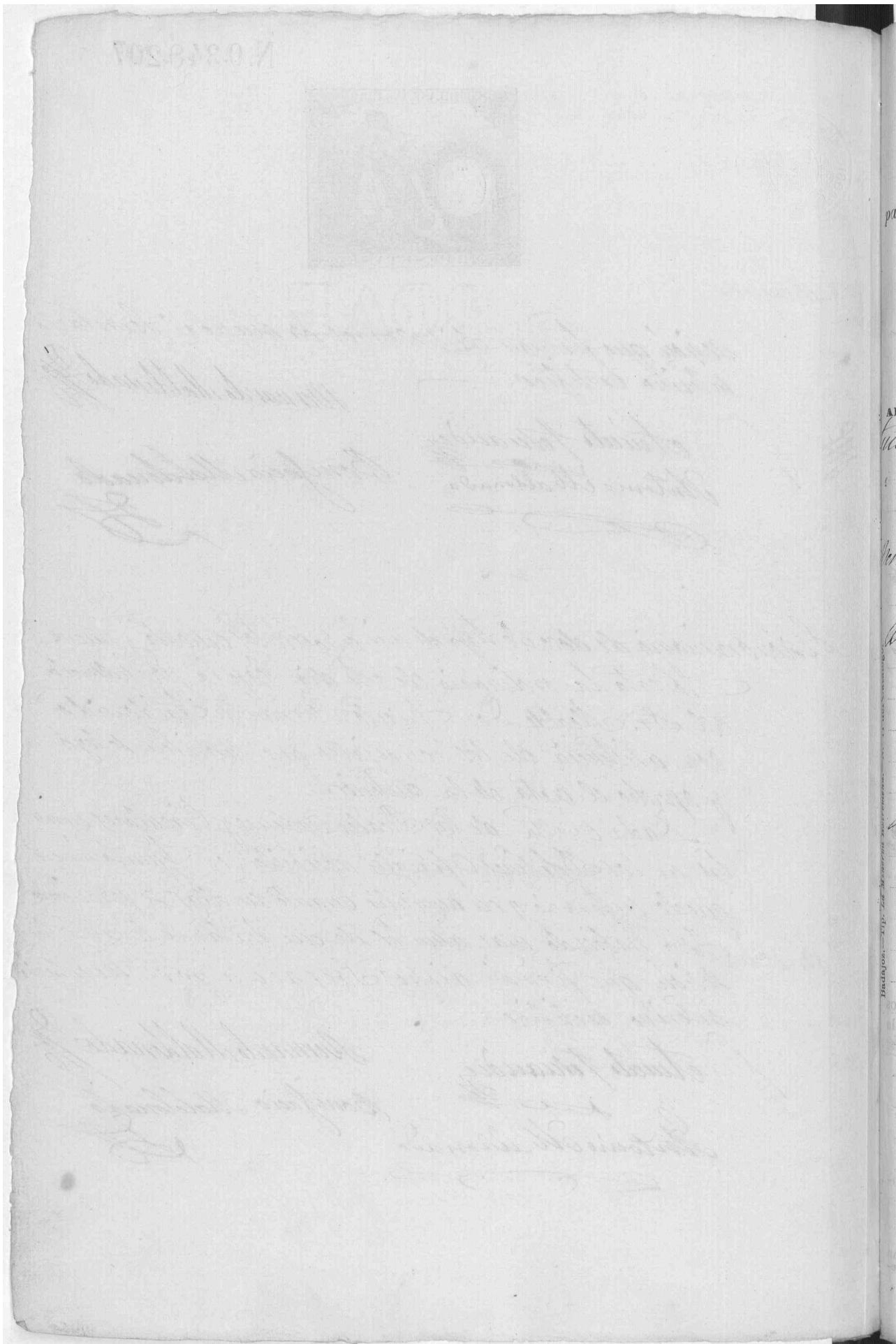
etrueto Fernández

Bernardo Maldonado

Antonio Maldonado

Bonifacio Maldonado

(Handwritten signature)



ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA

CELEBRADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE *Granja*

para la votacion del presupuesto de GASTOS e INGRESOS de dicho Ayuntamiento, correspondiente al periodo económico de 1889 á 1890

En las Casas Consistoriales de *Granja*, á las *nueve* de la mañana del dia *cuatro* de *Mayo* de mil ochocientos *89*; reunidos en sesión pública previa convocatoria al efecto, se constituyeron en Junta municipal bajo la presidencia del Sr. D. *Antonio Fernández Maldonado* los Sres. Concejales que al margen se expresan y los Sres. Vocales asociados cuyos nombres tambien constan al margen como concurrentes; contados que fueron todos por el Sr. Presidente y formando la mayoría absoluta ó relativa que previene la ley en segunda convocatoria para constituir dicha Junta y tomar acuerdos, se procedió á la discussión y votacion por artículos y capítulos de los gastos e ingresos, que para el ejercicio económico de 1889 á 1890, presenta como propuesta el Ayuntamiento á la aprobacion de esta Junta, acordándose por su orden lo siguiente:

Alcalde D.

Vicente Fernández

Fernando Maldonado

Bonifacio Maldonado

Manuel Jiménez

Antonio Fernández Maldonado

Victorino Parla

Señal de + del Real

Señor Fernando

Antonio Fernández

Señal de + del Real

Antonio Fernández

Señal de + del Real

Manuel Muñoz

PRESUPUESTO DE GASTOS.

OBLIGATORIOS DE NECESIDAD.

CAPÍTULO PRIMERO.—*Gastos del Ayuntamiento.*—Despues de discutidos detenidamente los artículos de este capítulo en todas las partidas consignadas y detalladas en cada relacion respectiva, se hicieron al final las aclaraciones y rectificaciones que se estimaron oportunas, poniéndose el *Aprobado en Junta general*, al pie de todas ellas por el Sr. Presidente y acordándose que el total de este capítulo se fijase en la cantidad de (1) *cincuenta y cinco mil novecientas noventa y cuatro pesetas*.

CAP. II.—*Policía de seguridad.*—El mismo examen y discussión se hizo sobre los artículos que comprende este capítulo, aprobándose por la suma de *noventa y diez* *pesetas*.

CAP. III.—*Policía urbana y rural:* total *cincuenta* *pesetas*.

CAP. IV.—*Instrucción pública primaria:* total *doce mil* *cientos veintiuno* *pesetas*.

CAP. V.—*Beneficencia municipal:* total *novecientas* *veinte* *pesetas*.

(1) En todos los capítulos se pone la cantidad total escrita en letra, sin enmienda ni raspa dura.

CAP. VI.—Obras públicas: total dos mil trescientas pesetas.

CAP. VII.—Corrección pública: total diez mil veinticinco pesetas.

CAP. VIII.—Montes: total

CAP. IX.—Cargas de justicia y de crédito legal: total de mil pesetas.

VOLUNTARIOS DE CONVENIENCIA.

CAP. X.—Obras de nueva construcción: total

IMPREVISTOS.

CAP. XI.—Calamidades públicas y urgentes: total noventa y diez mil quinientos ochenta y cinco pesetas y cincuenta y nueve centavos.

D. *Gisiloro Jiménez*
TOTAL DE LOS GASTOS OBLIGATORIOS, VOLUNTARIOS É IMPREVISTOS
ochoce mil cuatrocientas once pesetas y cincuenta y nueve centavos.

RÉSULTAS POR ADICIÓN.

CAP. XII.—Liquidación de presupuestos anteriores: total

TOTAL DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO Y ADICIONAL REFUNDIDOS
ochoce mil cuatrocientas once pesetas y cincuenta y siete centavos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

INGRESOS ORDINARIOS.

CAPÍTULO PRIMERO.—*Propios y comunes.*—Discutidos los artículos de este capítulo se acordó fijar el producto total en la cantidad de trece mil docecientas cuatro pesetas y veintiocho centavos.

CAP. II.—Montes: total

CAP. III.—Impuestos especiales establecidos sobre determinados servicios: total seis mil veintiuna pesetas.

(1) En el acta original que se une al libro de actas de sesiones con un pliego del sello de peseta para reintegro, firman al margen todos los Vocales y Regidores concurrentes; para las certificaciones y copias se escriben solo los nombres y apellidos.

CAP. IV.—*Beneficencia municipal: total*

CAP. V.—*Instrucción pública: total*

CAP. VI.—*Corrección pública: total*

CAP. VII.—*Ingresos extraordinarios y eventuales: total*

TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS Y
EVENTUALES *trece mil trescientasuenta y cuatrocientas y veintidós centavos*

CAP. VIII.—*Resultados de años anteriores por adición: total*

TOTAL DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO Y ADICIONAL REFUNDIDOS Á UNA SUMA *trece mil trescientasuenta y cuatrocientas y veintidós centavos*

RESÚMEN.

Gastos obligatorios, voluntarios y adicionales refundidos, *trece mil cuatrocientas once patacas y cincuenta y siete centavos*

Ingresos ordinarios, extraordinarios y adicionales refundidos, *trece mil trescientasuenta y cuatrocientas y veintidós centavos*

DÉFICIT QUE RESULTA, *mil cuarenta y siete patacas y veintinueve centavos*

CAP. IX.—*Recursos legales para cubrir el déficit:* Art. 1.^o Recargo del *Seys y 80* por ciento sobre la riqueza inmueble que existe en el término y cuyo producto se fija en (1) *mil cuarenta y siete patacas y veintinueve centavos*

Art. 2.^o Recargo de " por ciento sobre las cuotas de Tarifa de los industriales matriculados, lo cual producirá

Art. 3.^o Impuesto de " por ciento sobre el cupo que por consumos satisface al Tesoro esta localidad, y cuyo rendimiento líquido se calcula en

(1) El recurso legal que no se acuerde utilizar se llenarán con comillas las rayas destinadas para la cantidad.

Art. 4.^o Arbitrio de ~~✓~~ por ciento sobre el importe de las cédulas de empadronamiento que percibe la Hacienda, por cuyo impuesto se obtendrán

Art. 5.^o Repartimiento entre los vecinos que disfrutan sueldos, pensiones, papel del Estado y otros haberes personales que se explotan y disfrutan en este término segun los respectivos Estados de utilidades de cada contribuyente levantados para base de esta imposición que producirá la cantidad de

Con estos recursos el Importe total de ingresos aprobados en Junta municipal para el ejercicio económico de 18⁷⁷ á 18⁷⁸ asciende á la suma de

RESUMEN.

con lo cual se nivelan los gastos por completo, ó con un pequeño sobrante ó descubierto de

Aprobados en esta forma los gastos é ingresos del referido presupuesto, se dispuso que para el solo objeto de corregir las estralimitaciones legales que pudiera contener, se cumplimentase lo mandado por el art. 150 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877, remitiendo al Sr. Gobernador copia autorizada de esta acta de votación con los presupuestos aprobados y relaciones á que se refieren, autorizado y visado todo por el Sr. Alcalde Presidente de esta Junta, firmándose Acta original por los concurrentes del margen, para que obre sus efectos unida al libro de actas de sesiones con el folio

Y para los efectos preventidos, estiendo la presente copia literal autorizada con el V.^o B.^o y sello del Sr. Alcalde, segun consta de dicho libro de sesiones, al que me refiero y del que certifico: En
de mil ochocientos

V.^o B.^o

El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento y Junta Municipal,

Sesión ordinaria de diciembre de Mayo de mil ochocientos ochoenta y nueve
Abierta la ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Vicente Fernández Maldonado con asistencia de los concejales que sus
entra se leyo y aprobo el acta de la anterior

Dada cuenta de las Partes Ordinarias y Circulares insertas en los
Policías Oficiales recibidos, el Ayuntamiento quedó conste
nado en Cuaplio quanto en ellos se prevean. Igualmente se
dijo asimismo de que tratar se leyo la sesión que firmaron los
Sres. de que yo el Secretario J. Pérez certifico -

Vicente Fernández Bernardo Maldonado

Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

Sesión ordinaria de veinticinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve
Abierta la ordinaria de este dia bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Vicente Fernández Maldonado, se leyo y aprobo
el acta de la anterior

Dada cuenta de las Partes Ordinarias y Circulares insertas
en Mayo los últimos Policias Oficiales recibidos, el Ayuntamiento
quedó enterado y en Cuaplio quanto en ellos se prevean. Y
se hicieron los acuerdos de que tratar se leyo la sesión
que firmaron los Sres. Concejales que suscriben de que yo
el Secretario anterior certifico -

Vicente Fernández Bernardo Maldonado

Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado

Sesión ordinaria de dos de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve

Visto y examinado debidamente por el Ayuntamiento el proyecto
de presupuesto adicional al ordinario de gastos imprevistos del
corriente año económico formado para respuesta a la

Sesión ordinaria de ayer de Pleno de este Ayuntamiento en la que
Abierta la ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Juan José Fernández Maldonado con asistencia de los
Concejales que suscriben se leyó y aprobó el acta de la anterior
Vista y continuación de la anterior y por el Ayuntamiento se
aprobó el proyecto de presupuesto adiciones al ordinario de gasto se
mugrados del corriente año económico formado por la respectiva
Contribución de su sueldo, y estandartes conforme y arreglo a las su
ocasidades de la localidad, a las disposiciones vigentes y recurso
del Municipio. Acuerda: que se exponga al público en la
Secretaría por término de quince días, según ordena la ley
municipal y correspondiente, con las modificaciones que se prem
ten a continuación a la discusión y votación definitiva de la
Plata Municipal. Una vez hecha esta acuerdos que
se llevante la sesión que firmarán dichos señores
y el Secretario Interno certifiquen.

Juan Fernando Maldonado
Bonifacio Maldonado
Antonio Maldonado

Sesión ordinaria de ayer de Pleno de este Ayuntamiento en la que
Abierta la ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Juan José Fernández Maldonado con asistencia de los Concejales
que suscriben se leyó y aprobó el acta de la anterior
Sequidamente se acordó: que se pague en el presupuesto ordinario
el corriente ejercicio las pechadas para el año de evaluación
de la riqueza territorial que se aplica un licenciamiento con
cargo al camellón noreste de dicho presupuesto por razón
de desviaciones y favor del Secretario Interno D. Agustín
Maldonado Jiménez y otro sobre el mismo capítulo a favor



del Oficial interior D. Eduardo F. de Guzmán como gratificación por los trabajos efectuados por los mismos en la evolución de la nueva territorial. Haciendo uso análogo de que brinda el Secretario de Hacienda que firmaron dichos Sres. de que yo el Secretario interino certifico -

Eduardo Fernández Bernardo Maldonado *H*
Antonio Maldonado Bonifacio Maldonado *H*

Señor extraordinario de diez de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve.

En la villa de Tarragona a diez de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve; reunidos en las Salas extranjeras, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Anselmo Primavera Maldonado, los Sres. del Ayuntamiento, asociados de doble número de Cathólicos de que se convoca la Corporación Municipal, según establece el artículo ciento cuarenta y nueve de la Constitución general para la Adm. y Gobierno del Impuesto de consumo de dieciséis de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, que representan

201

Todas las clases del arquicelorio, y que fueron elegidos por sorteo de entre los contribuyentes, agrupados y divididos en tres clases, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Diese lectura por mi el Secretario Interino de los artículos nuevos y otros de la Ley de Presupuestos generales del Estado de Acta de Julio de 1810; de la Circular de la Dirección Superior de Impuestos y Propiedades de la provincia de Guanajuato del estado que de ellos, cuenta en el Boletín Oficial correspondiente al resultado del mismo; y abierta discusión sobre la adopción de medios para hacer efectivos el encabezamiento general del presupuesto de gastos establecidos para el próximo año económico de mil ochocientos ochenta y nueve á noventa, después de verificada la opinión de algunos Señor Concejales, procedieron a la acordar los medios siguientes:

Primer: Reconociendo la importancia de establecer la recaudación directa por medio de la Administración municipal en virtud de la falta de empleados habiles para el servicio de fiscal y por las circunstancias especiales de la localidad, que se procede en primer término a los encabezamientos gremiales voluntarios por el cargo total y recursos correspondientes á las especies objeto del combate con sugerencia al Capítulo veinticuatro de la Constitución; instituyéndose por edictos a los cosecheros, fabricantes y emprendedores y patentes.

Segundo. Si no ofreciere éxito alguno el medio anterior se instalarán desde luego los siguientes: el amiento municipal á la cultura por un uso de los liquores y carnes y de la

así, siendo también obligatorio para el que resulte
cumplir con la recaudación por el mismo medio
de los derechos y recargos que por leyes posteriores
quieran establecerse sobre los arrendamientos y de-
mas bienes no comprendidos hoy en la Tarifa
del Impuesto por la cantidad que por ellos se
aumente al cuadro actual de la población y el a-
umento municipal con venta libre por un año y
en conjunto de los granos y demás especies no con-
prendidas en el Anexo a la eslavia e incluidas
en la Tarifa primaria del impuesto por el cargo
que representen aumentando un ^{proporcionado}
ra cobranza y condonación.

Enero. Si tan poco efectivo resultare
los anuncios expresados en las referidas ordenanzas
que han de celebrarse al efecto de adoptar como
medio definitivo el establecimiento que más obli-
gatorio de uno de los grupos de granos o legumbres
a elección del Ayuntamiento, habrá de acordar al propio
tiempo el reparto inicial por el importe de los
derechos y recargos del grupo de las demás espe-
cies.

Porultimo y con sugerencia a lo dispuesto en
los artículos dieciocho, diecisiete y veinte
y cuatro de la Instrucción se acordó someter
los procedentes medios a la aprobación de la
Adm. de Propiedades e Impuestos, remitié-
ndo a la misma por conducto de la Subdirección
de Hacienda del partido certificación fehaciente
de esta sesión con la correspondiente solicitud
del Dr. Alcalde a nombre del Ayuntamiento pa-
ra la concesión del privilegio de la eslavia
dirigida a la Delegación de Hacienda;

declarando la impresión que tienen de es-
ter al oportuno expediente para una transi-
ción queda facultado el Sr. Alcalde.

Iba proposito trátese de otros asuntos el
Sr. Presidente levantó la sesión que terminó y se
salieron dichos Tras. de que certifico-

~~H. /~~ Faruenda Maldonado ~~ff~~ Jiménez ~~ff~~

Maldonado Jiménez ~~Varday~~ Tomás López

Indio Maldonado Julian P. Gómez ~~ff~~

Antonio Rodríguez Matiz ~~ff~~ Rejo

Daniel Pérez ~~ff~~ Amaro Hernández

Socorro Álvarez José Jiménez ~~ff~~

Casto Jiménez Manuel Catínez

Rafael Maldonado ~~ff~~

Señal de + del concur-
rente Leonardo Guarelo. Luis de la Torre
y del concur-
rente Antonio M. Bon.

Sesión ordinaria de dieciséis de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve

Obtién la ordenanza de este dia bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Amaro Hernández Maldonado con
acuerdo de los principales que suscriben lo que sigue y
aprobó el acta de la anterior. -

Apertura y recibimiento Seguidamente por mí el trío del Sr. de
de obras municipales Orden del Sr. Presidente se dio cuenta al



expediente de subasta para la reparación y recomposición del
empedrado de las Calles de la Iglesia y Amargura y compo-
tura de los caminos de Rincón, de La Puebla y recomposi-
ción de las cunetas del de Almería, cuya obra ha llevado
a cabo el Rematante D. Coto Lemenz Espino, y apareciendo
el informe que de la misma han hecho puer-
los Maestros Alarife Ramón Guardado y Patricio Sánchez
que aquella se encuentra cumplida con satisfacción en
un todo al plazo de condiciones que sirvió de base a
la subasta y al proyecto, merece por tanto ser aprobada y
recibida por el Ayuntamiento; este por unanimidad
acuerda aprobar y recibir como buena la mencionada
obra, y en su consecuencia que se devuelva al Rema-
tante el importe total del depósito que tiene constituido
como fianza, tan luego como verifique haberse ejecutado
en su totalidad como tal rematante, certificándose este
particular a continuación del expediente.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesión que forman y señalan los tres concorrentes de
que consta.

Huerto Fernández

Antonio Maldonado

Bernardo Maldonado

Bonifacio Maldonado

re de al ob notorio en un acto ob el obviado
nunca oyeron lo que suelen oír mas de lo que
no lo oírán. qd. qd. qd. qd. qd. qd.
ob indicar debió facil al ob oyendo qd. qd.
al oyendo qd. qd. qd. qd. qd. qd.
en qd. qd. qd. qd. qd. qd.
el qd. qd. qd. qd. qd. qd.

certidio certidio.

asimismo así ob este qd. ob qd. ob qd.
qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd.
qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd.

qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd.

*A. V.
abacida ab

certidio certidio. qd. ob qd. ob qd. ob qd. ob
qd. ob qd. ob qd. ob qd. ob qd. ob qd.
qd. ob qd. ob qd. ob qd. ob qd. ob qd.
qd. ob qd. ob qd. ob qd. ob qd. ob qd.
qd. ob qd. ob qd. ob qd. ob qd. ob qd.
qd. ob qd. ob qd. ob qd. ob qd. ob qd.
qd. ob qd. ob qd. ob qd. ob qd. ob qd.

Sesión ordinaria detreinta de Junio de mil ochenta y nueve.

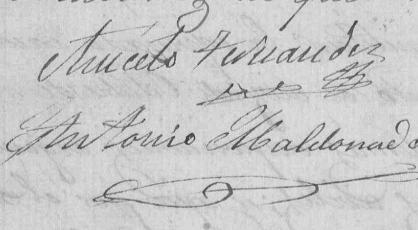
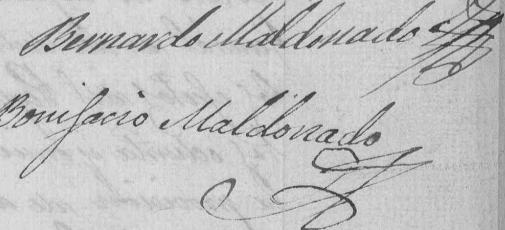
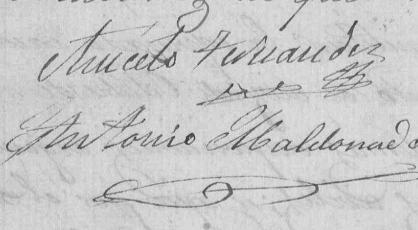
Abierta la ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aniceto Fernández Maldonado, con ausencias de los Concejales que asistieron, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Vacante de la Secretaría. Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso: queiendo de acuerdo la proporción en propiedad de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, vacante por fallecimiento del que venia desempeñando dicho cargo D. José Otero González, se citaba en el caso de proceder si no convocarán con arreglo a quanto previenen las leyes y disposiciones vigentes. Discutido el asunto suficientemente y recordada la urgente necesidad de cubrir dicha plaza, por unanimidad acordó la Corporación: Que se comunique al Sr. Capitan General de este distrito militar la expresa vacante para los efectos del Reglamento de diez de Octubre de mil ochenta y seis ocho y medio y demás disposiciones vigentes para la provisión de destinos militares; y que por el Sr. Alcalde se anuncie la misma también en el Boletín Oficial de la provincia, hauiendo constar que los aspirantes antez de tomar posesión acudirán a su inscripción por medio del examen que se harán ante la Comisión que al efecto se nombre por el Ayuntamiento; y que mientras tanto continúen en sus respectivos destinos D. Aquilino Maldonado Lemus y D. Eduardo P. de Gurman, Secretario y Asistente interino respectivamente, dedicándose exclusivamente de este particular, que correrá de cargo al siguiente expediente. =

Autorización a D. Rafael Cujillo para que el Agente de este Ayuntamiento en D. Rafael Cujillo Badajoz D. Rafael Cujillo y Sánchez pueda llevar a cabo las cobras que a favor de esta Corporación se levanten que hauyese en la capital de la provin-

cia, y en virtud de que dicho Sr. ha entrado el poder
que este Municipio le tiene otorgado al Jueves de la
Acenda de la minera, para que acondite asuntos es-
peciales, esta Corporación unanimemente ha acordado
autorizar nuevamente al repetido D. Rafael Trujillo
para obrar las intenciones de las inscripciones emitidas
a favor de la minera, así como también las intenciones
de la Póura parte del ochenta por ciento de propiedades
y de las demás cantidades que por cualquier otro medio p-
pueda corresponder a la mencionada Corporación; y que
dicha certificación literal de este particular se le
suministre si ocurre lo para los efectos oportunos.

Y no habiendo más cuento de que dar se
levantó la sesión que firmar y sellar la satis-
conveniente de que conste.

 Francisco Maldonado 
 Antonio Maldonado 